

**APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2022.**

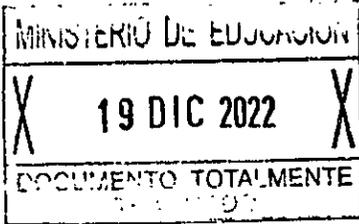
Solicitud N° 1787

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1511 19.12.2022

VISTO:



Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado; en el Decreto N°70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en la Resolución N° 25, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba formato tipo de convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en el Decreto Exento N°1.046, de 2022, del Ministerio de Educación que distribuye recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2022; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 2/2022, de fecha 25 de abril de 2022, N° 3/2022, de fecha 2 de mayo de 2022 y N° 5/2022, de fecha 24 de octubre de 2022; en el memorándum N° 1424, de fecha 21 de noviembre de 2022, del jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de División Jurídica, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Oficio Ord. N°06/12729, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Jefa de División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitando el programa de caja; en el Oficio Ord. N°3005, de fecha 7 de noviembre de 2022, de la Subdirectora de Presupuestos a la Subsecretaría de Educación Superior, autorizando el programa de caja, artículo 23 de la Ley de Presupuestos 2022; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 y N° 9, ambos de fecha 8 de noviembre de 2022, de la Jefa de División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7,

de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

4. Que, en la misma línea de lo antes indicado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos que se financien en virtud del Plan, los criterios y mecanismos objetivos para su selección así como también los montos globales que se destinen para los proyectos, estarán a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (el Comité), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.
5. Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.
6. Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2066, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.
7. Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales"

y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

8. Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
9. Que, asimismo, la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.
10. Que, a su vez, la mencionada glosa añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.
11. Que, a continuación, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
12. Que, por otro lado, el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, consigna en su artículo 12 que el Consejo contará con un "Comité de Plan de Fortalecimiento", en adelante, "el Comité", el que estará a cargo de la aprobación, supervisión y seguimiento, de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan de Fortalecimiento establecido en el Párrafo 2°, del Título IV de la Ley N° 21.094. Las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del referido Plan, serán propuestas por el Consejo de Coordinación o por una o más instituciones considerando tanto el trabajo en conjunto o en red de las Universidades del Estado como líneas de acción específicas de cada institución.
13. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 25 de abril de 2022, se celebró la segunda sesión del Comité, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, una parte de los criterios y mecanismos para la selección de los proyectos a financiar en la convocatoria 2022, del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, entre otras materias.
14. Que, con fecha 2 de mayo de 2022, se realizó la tercera sesión del Comité, en la que, de acuerdo con lo señalado en el acta levantada, se aprobó la propuesta sobre criterios y mecanismos para la evaluación y selección para proyectos institucionales y en red y los montos globales, además de otros aspectos relacionados.
15. Que, el día 24 de octubre de 2022, se llevó a cabo la quinta sesión del Comité, en la cual, conforme lo señalado en el acta levantada, se acordó la aprobación de 22 (veintidós) proyectos institucionales presentados por universidades estatales, estableciendo la institución, tipo de proyecto, línea de acción, título del proyecto, montos asignados en gastos corrientes y de capital y el total, quedando pendientes de aprobar 2 (dos) proyectos institucionales y los proyectos en red.

16. Que, en la referida sesión de fecha 24 de octubre de 2022 del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4º del Reglamento, se acordó aprobar los proyectos denominados "Fortalecimiento de la gestión de la calidad con foco en la vinculación con el medio y la inclusión en la Universidad del Bío-Bío", código "UBB22991" y "Fortalecimiento de la docencia de pregrado a través de la implementación de un Plan Integral de Acompañamiento centrado en la mejora de los indicadores de retención y de titulación oportuna, con enfoque de género y de interculturalidad", código "UBB22992" presentados por la **Universidad del Bío-Bío**, cuya duración, monto total y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.
17. Que, a través del memorándum N°06/1424, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.
18. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad del Bío-Bío, para el desarrollo de los proyectos individualizados en el considerando 16.
19. Que, en el tenor de lo anterior, por Resolución N° 25, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobó el formato tipo de Convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2º del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura".
20. Que, por otra parte, la glosa 01, del antes mencionado Programa 02, que consigna los recursos de las asignaciones señaladas en el séptimo considerando del presente acto, indica que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.
21. Que, de acuerdo a la citada glosa 01, y en base al acta de fecha 24 de octubre, aprobada por el Comité, mediante el Decreto Exento N° 1.046, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyó los recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2022.
22. Que, por todo lo antes expresado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios mencionados en el considerando 16;

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio celebrado el día 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**  
**ENTRE**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Y**  
**LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

**"Fortalecimiento de la gestión de la calidad con foco en la vinculación con el medio y la inclusión en la Universidad del Bío-Bío"**  
**Código "UBB22991"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por la Subsecretaria de Educación Superior doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Benito Elliot Umaña Hermosilla**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que

suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2066, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío.

Que, por su parte, en sesiones de fecha 25 de abril y 2 de mayo de 2022, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 24 de octubre de 2022, el Comité aprobó el proyecto "Fortalecimiento de la gestión de la calidad con foco en la vinculación con el medio y la inclusión en la Universidad del Bío-Bío" de la Universidad del Bío-Bío. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

## **SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.**

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión de

la calidad con foco en la vinculación con el medio y la inclusión en la Universidad del Bío-Bío", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

**Ejes Estratégicos/Línea de acción principal:** Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.

**Usos del Proyecto:**

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

**Objetivo general:**

Fortalecer la gestión integral de la calidad y la vinculación con el medio promoviendo la inclusión, para responder con excelencia y pertinencia a las necesidades del medio interno y externo.

**Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N° 1: Desarrollar un modelo de gestión Ad-hoc, soportado por una orgánica y normativa interna acorde a las nuevas exigencias del medio nacional e internacional, que potencie la gestión integral de la calidad en la institución.
- Objetivo específico N° 2: Robustecer la Vinculación Bidireccional con el medio como aporte al mejoramiento de la calidad y a la pertinencia de la docencia institucional.
- Objetivo específico N° 3: Diseño e implementación de estándares de calidad sobre inclusión en materia de accesibilidad y discapacidad en la institución.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

**CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La cuota será transferida de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

#### **SEXTO: Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- c) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como, asimismo, facilitar las visitas y/o reuniones que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

##### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión,

seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.

- d) Efectuar visitas a las instituciones o bien realizar las reuniones que estime pertinente para verificar la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

### **SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.**

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

#### **1. Informes.**

Los Informes que debe presentar la Institución son:

**a. Informes de Avance Semestral:** Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

**b. Informe Final:** Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

#### **2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.**

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el

	Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

**OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de **42** (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36** (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

#### **NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas a la institución y/o solicitar reuniones para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

#### **DÉCIMO: Gastos**

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá resolver el término anticipado del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que dos informes consecutivos sean calificados como "insatisfactorio", según lo establecido en la cláusula novena del presente instrumento. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

#### **DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

#### **DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.**

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

#### **DÉCIMO NOVENO: Nombramientos**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Benito Eliot Umaña Hermosilla, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

#### **VIGÉSIMO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la gestión de la calidad con foco en la vinculación con el medio y la inclusión en la Universidad del Bío-Bío".

**FDO.: BENITO ELIOT UMAÑA HERMOSILLA, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado el día 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**  
**ENTRE**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Y**  
**LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

**"Fortalecimiento de la docencia de pregrado a través de la implementación de un Plan Integral de Acompañamiento centrado en la mejora de los indicadores de retención y de titulación oportuna, con enfoque de género y de interculturalidad"**  
**Código "UBB22992"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por la Subsecretaria de Educación Superior doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Benito Eliot Umaña Hermosilla**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2066, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío.

Que, por su parte, en sesiones de fecha 25 de abril y 2 de mayo de 2022, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 24 de octubre de 2022, el Comité aprobó el proyecto "Fortalecimiento de la docencia de pregrado a través de la implementación de un Plan Integral de Acompañamiento centrado en la mejora de los indicadores de retención y de titulación oportuna, con enfoque de género y de interculturalidad" de la Universidad del Bío-Bío. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

## **SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.**

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la docencia de pregrado a través de la implementación de un Plan Integral de Acompañamiento centrado en la mejora de los indicadores de retención y de titulación oportuna, con enfoque de género y de interculturalidad", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

**Ejes Estratégicos/Línea de acción principal:** Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.

### **Usos del Proyecto:**

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

#### **Objetivo general:**

Fortalecer la docencia de pregrado por medio de la implementación de un plan Integral de Acompañamiento con enfoque de género e interculturalidad que mejore los indicadores de retención y de titulación oportuna.

#### **Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N° 1: Implementar plan anual de difusión y socialización de beneficios y alcances del Programa de Integral de Acompañamiento dirigido a estamentos académico, administrativo y estudiantil.
- Objetivo específico N° 2: Implementar actividades de carácter académico y psicoeducativo, considerando enfoque de género e interculturalidad, desde el Programa Integral de Acompañamiento para mejorar indicador de retención dirigido a estudiantes de segundo año académico.
- Objetivo específico N° 3: Implementar actividades de carácter académico, considerando enfoque de género e interculturalidad, desde el Programa Integral de Acompañamiento para mejorar indicadores de titulación oportuna dirigido a estudiantes en etapa de finalización de estudios.
- Objetivo específico N° 4: Definir espacios físicos para planificación y ejecución actividades estudiantiles y administrativas del Programa de Acompañamiento en sedes Concepción y Chillán.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

## **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación

417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$323.272.000.- (trescientos veintitrés millones doscientos setenta y dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$323.272.000.- (trescientos veintitrés millones doscientos setenta y dos mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La cuota será transferida de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

#### **SEXTO: Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- c) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como, asimismo, facilitar las visitas y/o reuniones que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

## II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar visitas a las instituciones o bien realizar las reuniones que estime pertinente para verificar la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

### SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

#### 1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

**a. Informes de Avance Semestral:** Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

**b. Informe Final:** Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

## 2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

### **OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 30 (treinta) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto

administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

#### **NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas a la institución y/o solicitar reuniones para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

## **DÉCIMO: Gastos**

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

## **DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

## **DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

### **DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá resolver el término anticipado del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que dos informes consecutivos sean calificados como "insatisfactorio", según lo establecido en la cláusula novena del presente instrumento. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

### **DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no

se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

#### **DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.**

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

#### **DÉCIMO NOVENO: Nombramientos**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Benito Eliot Umaña Herмосilla, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

#### **VIGÉSIMO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la docencia de pregrado a través de la implementación de un Plan Integral de

Acompañamiento centrado en la mejora de los indicadores de retención y de titulación oportuna, con enfoque de género y de interculturalidad".

**FDO.: BENITO ELIOT UMAÑA HERMOSILLA, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo, a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-221	402.928.000	UBB22991
09-90-02-33-03-417	597.072.000	UBB22991
09-90-02-24-03-221	130.246.000	UBB22992
09-90-02-33-03-417	193.026.000	UBB22992

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
  
**MARCO ANTONIO AVILA LAVANAL**  
**PROFESOR**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**  


Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", para el año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,

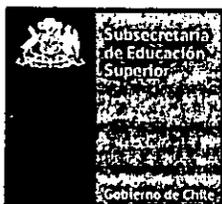
  
VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Universidad del Bío-Bío	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

Expediente SGD N° 44208-2022



**FORMULARIO**  
**PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**  
**AÑO 2022**



Código: UBB22991

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad del Bío-Bío			
Título del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD CON FOCO EN LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y LA INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO			
Línea de acción <sup>1</sup>	P	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
		Digitalización y virtualización de la universidad.		
		Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
	S	Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción. <i>Indicar:</i> ____		
Tipo de proyecto		Focalizado <sup>2</sup>	Duración	XX meses
			Monto financiamiento	M\$ XXX.XXX.-
	P	Estratégico <sup>3</sup>	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$1.000.000.-
Temáticas transversales <sup>4</sup>		Género		
		Interculturalidad		
	P	Discapacidad		
Jefe/a proyecto	Pedro Campos Soto / Coordinador General de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad			

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

**PROYECTO INSTITUCIONAL  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2022**

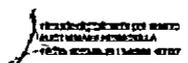
**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

*Fecha: 30 de septiembre de 2022*

Yo Benito Umaña Hermosilla, Rector/a de la Universidad del Bío-Bío, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa Fortalecimiento de la gestión de la calidad con foco en la vinculación con el medio y la inclusión en la Universidad del Bío-Bío, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

BENITO ELIOT  
UMANA  
HERMOSILLA



Benito Umaña Hermosilla

Firma y Timbre

RECTOR

**I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO<sup>5</sup>**

**1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años<sup>6</sup>**

<b>Área estratégica (AE6)</b>	<b>GESTIÓN DE CALIDAD; FORTALECIENDO LA AUTORREGULACIÓN Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO PARA RESPONDER CON EXCELENCIA A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO</b>	
<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Estrategias (E)</b>	<b>Cambios Esperados</b>
<b>OE1:</b> Fortalecer el Área de Aseguramiento de la Calidad en la Institución, mediante la existencia de un Modelo de Gestión de la Calidad y una nueva orgánica, que permita una evaluación integrada de los procesos institucionales, respondiendo a su vez al desafío que instala la nueva ley de Educación Superior.	<b>E1:</b> Evolución a una Orgánica para la Gestión de la Calidad, que permita enfrentar los nuevos desafíos del entorno, con infraestructura y equipamiento adecuados en calidad y cantidad. <b>E2:</b> Diseño, Desarrollo, Evaluación y Validación de un Modelo de Gestión de la Calidad Integral.	<b>C1:</b> Dirección General de Calidad, con infraestructura y equipamiento adecuados en calidad y cantidad, que concentre los procesos vinculados al aseguramiento de la calidad de las distintas unidades. <b>C2:</b> Modelo de Gestión de la calidad integral, indicadores y aplicación del pilotaje en un área específica
<b>OE2:</b> Gestionar la Calidad del quehacer institucional a través de un enfoque de procesos, que permita el mejoramiento continuo.	<b>E1:</b> Estandarización y optimización de procesos claves institucionales. <b>E2:</b> Certificación por Norma ISO.	<b>C1:</b> Procesos estandarizados y optimizados. Matriz de riesgo para los procesos claves institucionales. <b>C2:</b> Certificación bajo la Norma ISO a nivel institucional.
<b>OE3:</b> Implementar estándares internacionales a la acreditación y/o certificación de calidad, que potencien su internacionalización.	<b>E3:</b> Evaluación e incorporación de estándares internacionales de acreditación institucional.	<b>C3:</b> Conocer brecha de estándares internacionales y definir plan de trabajo que permita el cumplimiento de estos requisitos.
<b>Área estratégica (AE5)</b>	<b>VINCULACIÓN CON EL MEDIO; CONSTRUYENDO CON LA COMUNIDAD LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD</b>	
<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Estrategias (E)</b>	<b>Cambios Esperados</b>

<p><b>OE1:</b> Fortalecer las capacidades de vinculación con el medio de la Universidad del Bío-Bío, a través de la generación compartida de conocimientos científicos y tecnológicos con actores públicos, privados y territoriales, a partir de una estructura orgánica que considere el enfoque de género, para el desarrollo de las regiones del Biobío y Ñuble.</p>	<p><b>E1:</b> Actualización de la Política y Mecanismos de Vinculación con el Medio. Formulación participativa de la estructura integrada de Vinculación con el Medio. Capacitación a toda la comunidad en los diferentes ámbitos de la Vinculación con el Medio. <b>E2:</b> Formulación de Plan de habilitación de espacios físicos integrados (responsables, plazos, costos, financiamiento, entre otros). <b>E6:</b> Acciones de vinculación con el medio, que contribuyan al reconocimiento y valoración de las diversidades en un marco de respeto e igualdad.</p>	<p><b>C1:</b> Estructura orgánica integrada implementada. <b>C2:</b> Espacios físicos adecuados e integrados para la gestión y la realización de actividades de Vinculación con el Medio habilitados. <b>C6:</b> Visibilización y reconocimiento de las diversidades socioculturales, lingüísticas y de género en los territorios de Biobío y Ñuble.</p>
<p><b>Área estratégica (AE1)</b></p>	<p><b>GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ARMÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO</b></p>	
<p><b>Objetivo estratégico</b></p>	<p><b>Estrategias (E)</b></p>	<p><b>Cambios Esperados</b></p>
<p><b>OE2:</b> Fortalecer el capital humano, mediante la incorporación de instrumentos para el desarrollo de las personas y condiciones de trabajo adecuados, que releve el quehacer institucional.</p>	<p><b>E2:</b> Incorporación de instrumentos (capacitación) que fomenten el desarrollo de las personas.</p>	<p><b>C2:</b> Incremento de la igualdad a través de políticas de la equidad de género, inclusión social e interculturalidad, de acuerdo a los contextos internos y externos.</p>
<p><b>Indicadores de resultado</b></p>		
<p>Señalar indicadores de resultado definidos en el Plan de Fortalecimiento (V.1), a los que tributará la iniciativa, cuando corresponda.</p> <p><b>AE5-OE1</b> Tasa de crecimiento de alianzas regionales, nacionales e internacionales. <b>AE6-OE1-OE2-OE3</b> Índice de gestión de la calidad. El Índice incluye: (i) Porcentaje de avance de las etapas para la implementación de una estructura orgánica [20%], (ii) Porcentaje de avance de un Modelo de Gestión integral [20%], (iii) Porcentaje de avance de procesos estandarizados [10%], (iv) Porcentaje de avance de acreditación internacional de pregrado [10%], y (v) Porcentaje de avance de acreditación internacional de postgrado [10%], (vi) Porcentaje de avance de acreditación internacional institucional [10%], y (vii) Porcentaje de avance en la implementación del Modelo de Gestión integral [20%]. <b>AE1-OE1, OE2 y OE3</b> Porcentaje de cumplimiento de la Línea Estratégica 1 del PGDU 2020-2029: Gestión Institucional.</p>		

**2. Descripción de la iniciativa (extensión máx. 3 páginas)**

En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años institucional, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, y -por cada brecha o desafío identificado- indicar las principales estrategias

a implementar<sup>7</sup> para contribuir su resolución, señalando el aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad.

**Área Estratégica 6 – Brecha 1:** *Inexistencia de un Modelo de Gestión de la Calidad que permita una evaluación integrada de los procesos de docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional, que responda al desafío que instala la nueva ley de Educación Superior, para el mejoramiento continuo del quehacer institucional.*

Para cubrir la brecha se ha definido la siguiente Estrategia: Diseño, Desarrollo, Evaluación y Validación de un Modelo de Gestión de la Calidad Integral.

La implementación del Modelo de Gestión de la Calidad Integral (MGCI), diseñado al alero del Proyecto de Fortalecimiento UBB1999, permitirá a la Universidad transitar hacia un Sistema Institucional Integral de Aseguramiento de la Calidad, para lograr la evaluación integral de los procesos de docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional, respondiendo así a los requerimientos establecidos en la Ley N°21.091 y los nuevos estándares de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

El Modelo está conformado por componentes principales, componentes complementarios, de entrada y de resultado. Para la definición de ellos se aplicó el ciclo de Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), descrito por Organización Internacional de Acreditación (ISO) 9001:2015 como, planificar, hacer, verificar y actuar (PHVA). Estos componentes conforman la base para el establecimiento de criterios de evaluación que dan contenido y aportan un método para medir el proceso de una organización hacia la Gestión de Calidad.

Los componentes del Modelo de Gestión de la Calidad Integral son:

- Planificación y desarrollo
- Normalización de procesos
- Docencia
- Vinculación con el Medio
- Investigación, Innovación y Creación
- Evaluación del desempeño
- Autoevaluación
- Generación de mecanismos de mejora
- Gobernanza, roles y responsabilidades
- Provisión y uso de recursos
- Desarrollo de capacidad de las personas
- Comunicación y relacionamiento con partes interesadas
- Toma de decisiones
- Aprendizaje institucional
- Disponibilidad de la información cuantitativa y cualitativa
- Análisis de la información

Del listado anterior, se priorizarán 4 componentes como mínimo. Una vez priorizados los componentes, se identificarán los mecanismos, es decir, la forma en la que se realizará una actividad, una función o un proceso de aseguramiento de la calidad para la implementación de los componentes.

**Área Estratégica 6 – Brecha 2:** *Falta de una Estructura que concentre las diferentes unidades vinculadas a la Gestión de Calidad, que permita responder a los desafíos del marco legal vigente.*

Para cubrir la brecha se ha definido la siguiente Estrategia: Evolución a una Orgánica para la Gestión de la Calidad, que permita enfrentar los nuevos desafíos del entorno, con infraestructura y equipamiento adecuados en calidad y cantidad.

La orgánica actual de la Unidad requiere ser fortalecida para el adecuado cumplimiento de las labores que en estos tiempos demanda el Aseguramiento de la Calidad en una Institución de Educación Superior y los desafíos

que se visualizan a futuro con la implementación plena de la ley de aseguramiento de la calidad. Se requiere asegurar la transversalidad de sus procesos y accionar en esta materia. Sobre la base de estos argumentos y a partir de la experiencia y logros alcanzados por la Institución se requiere transitar hacia una nueva orgánica responsable del desarrollo y fortalecimiento de la Gestión de la Calidad al interior de la Universidad, a la que deben confluir todos los procesos vinculados al aseguramiento de la calidad: procesos de autoevaluación y acreditación de programas académicos, autoevaluación y acreditación institucional, gestión de los procesos administrativos y gestión de riesgos corporativos.

La Universidad se encuentra trabajando en esta transición y es así como al alero del Proyecto de Fortalecimiento UBB 1999 se desarrolla una propuesta de modificación de la orgánica de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad. La implementación gradual de esta nueva estructura permitirá a la Universidad robustecer el quehacer de la gestión de la calidad de forma integral en la institución, de manera que responda a los requerimientos de la instalación del Modelo de Gestión de la Calidad Integral (MGCI).

**Área Estratégica 6 – Brecha 3:** *Incorporación de un enfoque de proceso en todo el accionar (normas ISO), que permita el mejoramiento continuo de la gestión institucional.*

Para cubrir la brecha se han definido las siguientes Estrategias: Estandarización y optimización de procesos clave institucionales, y Certificación por Norma ISO.

Para cubrir esta brecha inicialmente al alero del Proyecto de Fortalecimiento UBB 1999 se ha revisado y actualizado el mapa de procesos institucional, el cual se encuentra aprobado y publicado en el sitio <http://calidad.ubiobio.cl/>

El enfoque bajo los requerimientos de la Norma ISO permitirá avanzar en la estandarización de los procesos clave institucionales, asegurando así su pertinencia, apoyando con ello la instalación de una cultura de calidad que además de alcanzar la satisfacción de los diferentes actores de nuestra comunidad universitaria y partes interesadas, sea ratificada con la certificación que garantiza el cumplimiento de requisitos legales y normativos, nacionales e internacionales.

**Área Estratégica 6 – Brecha 4:** *Incorporación de estándares que permitan la certificación y/o acreditación internacional del quehacer Institucional.*

Para cubrir la brecha se ha definido la siguiente Estrategia: Evaluación e incorporación de estándares internacionales de acreditación institucional.

En una primera etapa al alero del Proyecto de Fortalecimiento UBB 1999, teniendo presente el desafío de la Institución de avanzar hacia una acreditación internacional se consideraron como referentes fundamentales para la construcción de Modelo de Gestión de la Calidad Integral, los estándares de la Comisión Nacional de Acreditación, y las normas internacionales ISO 9001:2015 y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (España) (ANECA).

La incorporación de estándares internacionales permitirá a la Institución; el reconocimiento de la calidad en sus distintos ámbitos de acción, responder a los nuevos retos de la educación superior y de internacionalización, favorecer la vinculación internacional con otras instituciones, consolidar su participación en comunidades académicas, facilitar el trabajo en redes y asociaciones a nivel nacional e internacional, mejorando de esta manera su competitividad e incrementando su prestigio.

**Área estratégica 5 – Brecha 1:** *Estructura de Vinculación con el Medio disgregada, debido a que los ámbitos que componen esta área dependen jerárquicamente de diferentes Vicerrectorías y Direcciones Generales, lo que dificulta la integración y coordinación entre las actividades y su vinculación con los territorios.*

Para cubrir la brecha se ha definido la siguiente Estrategia:

- Actualización de la Política y Mecanismos de Vinculación con el Medio (VcM).
- Formulación participativa de la estructura integrada de Vinculación con el Medio (VcM).
- Capacitación a toda la comunidad en los diferentes ámbitos de la Vinculación con el Medio (VcM).

- Formulación de Plan de habilitación de espacios físicos integrados (responsables, plazos, costos, financiamiento, entre otros).

Contar con propuestas de un Modelo de gestión y una estructura orgánica alineada a la política y modelo de vinculación con el medio, que permita contribuir al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia e investigación, estableciendo instancias, mecanismos formales y sistemáticos de vinculación bidireccional con el medio con asignación de recursos suficientes y que respondan a los requerimientos establecidos en la Ley N°21.091 y los nuevos estándares de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación.

**Área estratégica 1 – Brecha 3:** *Incipiente incorporación de los principios de igualdad, equidad de género e inclusión social multidimensional e intercultural en el quehacer institucional.*

Para cubrir la brecha se ha definido la siguiente Estrategia:

- Diseño, elaboración participativa y puesta en marcha de pilotaje de política de inclusión
- Diagnóstico de brechas y mejoramiento arquitectónico y urbanístico de accesibilidad
- Diagnóstico de brecha de accesibilidad de plataformas y páginas Web institucionales
- Plan de sensibilización institucional de inclusión
- Desarrollo estratégico de protocolos y formatos institucionales para las prácticas inclusivas

### 3: Temáticas transversales (extensión máx. 1 página)

Describir situación institucional para **temáticas transversales a ser abordadas en la iniciativa** (género, interculturalidad y/o discapacidad), y señalar cuál será el abordaje en el proyecto, identificando principales estrategias y resultados esperados.

**En el caso de la temática de género, la Convocatoria PFE2022 busca avanzar en que el conjunto de proyectos comprometa su abordaje, tanto a nivel de propósitos, estrategias, acciones o resultados, esto según realidad institucional. De esta forma, en caso de no integrarla, justificar dicha opción.**

La Universidad del Bío-Bío desde el año 2014 abre la Admisión Especial de Personas en Situación de Discapacidad como medida de reconocimiento de la Ley 20.422 de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el año 2016, ha iniciado medidas para la inclusión laboral de académicos/as y administrativos/as guiada por la Ley 21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral.

Las dos medidas institucionales, dieron como resultado el incremento de la diversidad en la comunidad universitaria. Hoy personas en situación de discapacidad, participan en todas las carreras y/o programas universitarios, ya sea como estudiantes, académicos/as y/o administrativos/as.

La Universidad del Bío-Bío realiza constantes esfuerzos por aumentar la equidad y erradicar la discriminación por razones de discapacidad, buscando disminución de las brechas y posibles exclusiones causadas por barreras arquitectónicas, urbanísticas, comunicación, educativas, laborales, informativas y actitudinales que pueden impedir la participación de personas en situación de discapacidad en todos los estamentos universitarios. Por esto, se plantea la implementación de una institucionalidad que contribuya a transversalizar el Enfoque de Inclusión Social de la Discapacidad. El avance a la fecha es la definición del Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI) como estrategia institucional de inclusión el año 2021.

Los lineamientos para la transversalización institucional del Enfoque de Inclusión Social de la Discapacidad son: cultura, política y prácticas inclusivas. Lo anterior se logrará a través, de la elaboración de la Política Institucional de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad, comprometiéndose en este proyecto su puesta en marcha en la etapa de pilotaje que contemplará:

1. Diseño, elaboración participativa y puesta en marcha de pilotaje de política de inclusión
2. Diagnóstico de brechas urbanísticas y arquitectónicas de accesibilidad
3. Mejoramiento arquitectónico y urbanístico de accesibilidad
4. Implementación de maquinaria tecnológica para la creación de material inclusivo del Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad
5. Diagnóstico de brecha de accesibilidad de plataformas y páginas Web institucionales
6. Equipamiento tecnológico inclusivo para servicio de bibliotecas y accesibilidad bibliográfica
7. Plan de capacitación institucional de docencia inclusiva
8. Plan de capacitación institucional de servicios inclusivos
9. Plan de capacitación institucional de vocabulario inclusivo
10. Plan de sensibilización institucional de inclusión
11. Desarrollo estratégico de protocolos y formatos institucionales para las prácticas inclusivas

Para la propuesta de implementación de la nueva orgánica de las Unidades del área de Calidad y diseño de la orgánica de la Vinculación con el Medio, se considerarán políticas que permitan disminuir las brechas de discriminación y/o exclusión de personas en situación de discapacidad. Por otra parte, la institución velará por el resguardo de las personas durante la ejecución de asistencias técnicas y auditorías internas de modo que se realicen en un clima de respeto, libre exclusiones y barreras hacia personas en situación de discapacidad. Dentro de los productos en el área transversal se considera la elaboración de protocolos para que, la realización de auditorías, la ejecución de proyectos, y conformación de equipos de trabajo cumplan con estándares de inclusión de personas en situación de discapacidad.

En la Universidad del Bío-Bío, el Proyecto Educación Superior Regional UBB1895 desarrolló un Diagnóstico de infraestructura Inclusiva, lo que proporciona una base para la identificación de los avances y el acortamiento de la brecha desarrollada durante aproximadamente 3 años.

La temática de Género no será abordada en este proyecto estratégico 2022, dado que la Universidad Bio-Bío y en específico la Dirección General de Géneros y Equidad se encuentra desarrollando 2 proyectos estratégicos con foco en Equidad de Género, los cuales son:

1. Proyecto Financiado por el Ministerio de Educación UBB21991 Proyecto Estratégico 2021, que tiene una duración de 4 años (2022-2025) denominado Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género, que en su Objetivo 2 tiene definido el "Promover la igualdad y equidad de género a través de la implementación de una política basada en la transversalización de género para reducir las brechas de masculinización o feminización en determinadas áreas y unidades de la Universidad del Bío-Bío.
2. Proyecto Financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Innovación en Educación Superior en Género denominado: "Desarrollo de capacidades institucionales para igualdad de género en I+D+i+e en la UBB", Código INGE210010, el cual tiene un periodo de ejecución de 3 años (2022-2024).

Por lo anterior no se considera en esta iniciativa la temática de género ya que se está abordando institucionalmente con otros proyectos que aportarán al avance del Plan de Fortalecimiento a 10 años.

#### **4. Aportes y contribuciones del proyecto (extensión máx. 1 página)**

- a. **Aporte al Sistema de Universidades Estatales.** Señalar cómo los resultados esperados del proyecto aportan a consolidar fines del sistema de universidades estatales (indicar articulación con proyectos o iniciativas en red vigentes, según corresponda)

En consonancia con lo establecido en la Ley 21.091, los resultados de este proyecto aportan al fortalecimiento de la gestión de la calidad a través de la implementación gradual de un modelo de gestión de la calidad integral, que en su génesis considera como referente estándares de la Comisión Nacional de Acreditación y estándares

internacionales, y que permitirá el mejoramiento continuo de los procesos internos para una oportuna y eficiente toma de decisiones, favoreciendo el desarrollo integral del proyecto institucional.

Los resultados esperados en el área de gestión de calidad están alineados con propuestas y conclusiones establecidas en análisis y estudios de la Red de Calidad del Consorcio de Universidades del Estado de Chile. De esta forma, la ejecución del proyecto permitirá a la Institución compartir la experiencia del desarrollo de un modelo de gestión de la calidad integral, proporcionando conocimiento y buenas prácticas a la red de calidad y fortaleciendo el espacio común de reflexión y colaboración mutua, contribuyendo al mejoramiento del sistema nacional de aseguramiento de la calidad.

En concordancia con lo establecido en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, los resultados de este proyecto aportan al fortalecimiento de la gestión institucional, a través del diseño y posterior implementación de un modelo de gestión y estructura orgánica del área de vinculación con el medio, con el fin de contribuir a la misión, visión y plan estratégico institucional y lograr pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto interno de ella en las otras funciones misionales de la universidad y al mismo tiempo, contribuir y lograr impactos en el medio externo a nivel local, regional, nacional, internacional y de la sociedad en general.

Los resultados esperados en el área de vinculación con el medio se alinean con el eje central del trabajo de la Red Vinculación con el Medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, quienes han buscado aportar, a partir del trabajo colaborativo y en red, al desarrollo regional y nacional en la pertinencia de la formación profesional y técnica, postgrado e investigación con un énfasis en las vocaciones socio productivas de los territorios. Actualmente la Red Vinculación con el Medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile está ejecutando un proyecto de fortalecimiento con Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil, para la co-creación de soluciones a desafíos territoriales, denominado "Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional".

Con la instalación del modelo gestión de vinculación con el medio bidireccional las unidades académicas de la Universidad permitirán una mayor integración con las otras Universidades del Consorcio de Universidades del Estado de Chile y fortalecer las relaciones con el ecosistema regional de Universidades, esta iniciativa permitirá apoyar el desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional" Proyecto RED21991 del Ministerio de Educación que tiene como Objetivo General: Fortalecer la Red de Vinculación con el Medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile y sus instituciones integrantes para la generación de vínculos de mutuo beneficio con los respectivos ecosistemas públicos regionales (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil).

El Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI) participa en las siguientes redes: Red de Universidades Estatales por la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad. Es una Red del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, creada el año 2016 y donde fuimos la primera institución coordinadora, y Red de Educación Superior Inclusiva, denominada RESI. Red abierta (Universidades, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, ya sean privadas o públicas de Chile), creada el año 2012, que desarrolla sus actividades en conjunto con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), actualmente se organiza por región y coordinamos la Red de Ñuble (RESI ÑUBLE) y participamos de la Región del Biobío. Este proyecto proporcionará un espacio de formación para las Universidades Estatales a través, de modalidad abierta del Plan de Capacitación Institucional. Además, contempla desarrollar un insumo bibliográfico de sistematización de buenas prácticas para el diseño e implementación de estándares de calidad sobre inclusión en materia de discapacidad en instituciones de educación superior, de acceso liberado.

**b. Contribución al territorio (nacional y/o regional).** Señalar cómo los resultados esperados se vinculan de forma pertinente y aportan al territorio (regional y/o nacional), y/o esfera pública en general o sectorial.

Los resultados esperados el proyecto fortalecerán de manera sistémica la calidad de los procesos clave institucionales que impactan directamente en habitantes y organizaciones, especialmente de las regiones en

que se asienta la universidad, así como del resto del país, dado que se contará con un modelo de gestión de calidad integral, que abarcará todas las áreas del quehacer institucional. Destacando el contar con una oferta de formación de pregrado y postgrado de excelencia en el territorio de Ñuble y Biobío, considerando de manera relevante y transversal la vinculación efectiva e inclusión, así como en las demás actividades propias de la universidad, que incluyen colaboración y apoyo mediante actividades de investigación, desarrollo, transferencia tecnológica, extensión y vinculación con el medio.

Más aún, para la sociedad y otras partes interesadas externas, este modelo de gestión de la calidad integral busca facilitar los procesos de producción de conocimiento según las necesidades del entorno, apoyar el desarrollo científico y tecnológico focalizado en la solución de problemas del territorio, el país o de nivel global, y ser socialmente responsable con los impactos formativos, cognitivos, laborales, ambientales, entre otros, que genera la Universidad.

Asimismo, para los organismos gubernamentales, estatales y/o privados, la implementación de este modelo proveerá confianza y seguridad en las operaciones que realice la institución, cumpliendo con la normativa y legalidad vigente de forma transparente, certificada y/o acreditada.

Los resultados en materia de vinculación con el medio tiene como propósito contribuir al desarrollo integral, equitativo y sustentable de las personas, instituciones y territorios del país, a través de dos roles fundamentales: una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales, de carácter horizontal y bidireccional, realizada en espacios compartidos de su correspondiente entorno local, regional, nacional o internacional y contribuir al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia e investigación.

La Ley de Educación Superior promulgada en el año 2018 en nuestro país señala que las instituciones de educación superior deben contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad.

En materia de Inclusión el desarrollo de la Política de accesibilidad y discapacidad, sumado a las acciones de mejoras en la infraestructura institucional permitirán aportar al desarrollo de la Mesa Regional Público-Privada de Inclusión Laboral de la Región de Ñuble, en la que participan instituciones públicas y privadas, creada el año 2021, de la cual la Universidad del Bío-Bío es parte, además se contribuirá a la sociedad mejorando los estándares de calidad de los espacios públicos destinados a la educación, conocimiento, desarrollo y transferencia al interior de la institución, generando una cultura de inclusión a través de capacitaciones y sensibilización del medio interno y externo de la Universidad del Bío-Bío.

## 5. Proyección y sostenibilidad (extensión máx. 1 página)

a. **Factores críticos o condicionantes.** Identificar factores críticos o condicionantes <sup>8</sup> para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Los factores críticos que podrían afectar la implementación del proyecto son:

1. Factores críticos externos, derivados del contexto socio-político-económico-cultural en el que se encuentra la institución.

- Demandas sociales. Los cambios político-sociales podrían generar nuevas normativas y requisitos que afecten la implementación de políticas y buenas prácticas al interior de la institución.
- Situación sanitaria. La incertidumbre ocasionada por la pandemia podría influir en los plazos de ejecución del proyecto, así como también en la coordinación y vinculación con entidades externas.
- Entrada en vigencia de nuevos criterios de acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), a partir de octubre 2023.

2. Factores críticos internos, derivados de elementos propios de la gestión institucional.

- Sobrecarga Laboral. El aumento de la carga laboral podría derivar en la extensión de procesos administrativos, provocando retrasos en la compra de equipos o adjudicación de concursos, entre otros.
- Resistencia al cambio. La modificación de hábitos, rutinas y procesos podrían generar actitudes de resistencia en la implementación de nuevos sistemas de gestión y políticas institucionales en específico en

el área de Inclusión de personas con discapacidad, al desarrollar una nueva política de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad y su puesta en marcha.

- Requerimiento de mayor bidireccionalidad en las acciones de vinculación con el medio por parte de la academia.

Para minimizar los efectos de los factores críticos identificados, la institución abordará las siguientes estrategias y/o acciones:

1. Factores críticos externos.

Estrategias y/o acciones abordadas institucionalmente:

- Monitoreo permanente de los cambios político-sociales para identificar demandas que pudieran impactar en los procesos institucionales.
- Adaptación de actividades del proyecto para ser desarrolladas en modalidad a distancia y coordinaciones en modalidad on-line con entidades externas.
- Definición e implementación de componentes prioritarios del modelo de gestión de la calidad integral, de tal manera de responder a los nuevos requerimientos de la normativa legal vigente para el aseguramiento de la calidad en la institución.

2. Factores críticos internos.

Estrategias y/o acciones abordadas desde el proyecto:

- Incorporación de profesionales para apoyar la gestión del proyecto y agilizar los procesos administrativos derivados de las actividades del mismo.
- Realización de talleres de capacitación a los actores clave involucrados en la implementación del proyecto con la participación de autoridades universitarias, para promover y explicar las actividades y beneficios del proyecto.
- Programa permanente de capacitación, sensibilización y promoción de la temática de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad, involucrando a las unidades y actores institucionales claves para la implementación de la política.
- Implementación de Concurso Interno para proyectos de vinculación con el medio bidireccional en docencia.

**b. Proyección y permanencia de resultados.** Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

La continuidad de la implementación del modelo de gestión de la calidad integral y del sistema de gestión de la calidad se garantiza a través de la instalación de una nueva orgánica, responsable de liderar la operacionalización y actualización del modelo y del sistema de gestión de la calidad.

La Universidad del Bío-Bío garantizará que se logre la implementación de una estructura orgánica con asignación de recursos suficientes y permanentes que permitan responder a los requerimientos establecidos en la Ley N°21.091 y los nuevos estándares de acreditación, a través del relevamiento de la vinculación bidireccional con el medio que permita contribuir al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia, además de incorporar el enfoque de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad, permitiendo la mejora de los estándares de calidad en la oferta académica de la Universidad del Bío-Bío.

Para que estos resultados perduren en el tiempo, la Universidad del Bío-Bío abordará una serie de estrategias y acciones lideradas por el gobierno universitario, que, en su conjunto, apuntan a garantizar la sostenibilidad de los logros del proyecto una vez que éste finalice.

En esta dirección, se destinarán los recursos financieros suficientes para asegurar la continuidad de las iniciativas implementadas en el proyecto, de modo tal que la Universidad del Bío-Bío pondrá sus capacidades instaladas actuales (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, tecnologías, entre otras) al servicio del proyecto.

Por otra parte, se realizará una formación permanente del recurso humano responsable de la continuidad de los resultados. Para ello, el plan anual de capacitación de la institución incluirá formación en áreas técnicas y de gestión que permitan desarrollar y fortalecer las competencias de los actores claves. Asimismo, se generarán instancias de articulación y participación para comunicar y proyectar los resultados a los grupos de interés relevantes, promoviendo el empoderamiento que genere el compromiso y la motivación necesarios para la permanencia en el tiempo de los resultados del proyecto.

La consecución de los resultados del proyecto, como la implementación de las acciones señaladas anteriormente, permitirán que la Universidad del Bío-Bío transite a un estado superior de complejidad de tal

modo que llegue a ser reconocida, en ambas regiones en las que tiene presencia, como un referente en docencia académica de pregrado, pertinente a los territorios, con impacto permanente más allá del horizonte de ejecución del presente proyecto.

**II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO**

**1. Identificación de integrantes de equipos involucrados en la ejecución del proyecto.**

**Equipo directivo**

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Benito Umaña Hermosilla	Rector	Presidente Equipo Directivo
Julia Fawaz Yissi	Prorectora	Integrante del Equipo Directivo
Erik Baradit Allendes	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo
Mauricio Gutiérrez Urzúa	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo
María Angélica Caro Gutiérrez	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Integrante del Equipo Directivo

**Equipo ejecutivo**

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Pedro Campos Soto	Coordinador General de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Director Responsable del logro del objetivo general y los resultados del proyecto. Coordinará las acciones y supervisará que estas se cumplan de acuerdo a lo establecido en el proyecto.
Paulina Wegertseder Martinez	Directora de la Dirección General de Relaciones Institucionales	Directora Alternativa Co-Responsable del logro de los objetivos específicos y los resultados del proyecto. Subrogará a la directora del proyecto en su ausencia. Velará que el proyecto se ejecute de acuerdo a lo planificado.
Freddy Banda Cheuquepán	Coordinador Departamento de Normalización y Certificación	Integrante del Equipo Ejecutivo. Co-Responsable del Objetivo 1 en las temáticas de Brecha y Certificación ISO 9001:2015
Gonzalo Abasolo Gil	Jefe de Departamento de Proyectos y Construcciones	Integrante del Equipo Ejecutivo. Responsable de la ejecución de Obras del Objetivo 3.
Jacqueline Angulo Cuevas	Coordinadora Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)	Integrante del Equipo Ejecutivo. Responsable del Objetivo 3 Monitoreará el cumplimiento y la ejecución de las acciones relacionadas con Inclusión.
Romina Uribe Chávez	Analista del Departamento de Normalización y Certificación	Integrante del Equipo Ejecutivo. Analista del Proyecto en las temáticas de Brecha y Certificación ISO 9001:2015
Valeria Beratto Ulloa	Analista de Postgrado – Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Integrante del Equipo Ejecutivo. Analista del proyecto en la implementación del Objetivo 1 de Aseguramiento de la Calidad.

Pablo Pomeri Tramón	Analista de Pregrado – Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Integrante del Equipo Ejecutivo. Analista del proyecto en la implementación del Objetivo 1 de Aseguramiento de la Calidad.
Ximena Elgorriaga Silva	Coordinadora de Oficina de Vinculación con el Medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales	Integrante del Equipo Ejecutivo. Analista del proyecto en la implementación del Objetivo 2 de Vinculación con el Medio.
María Pilar Arriagada Campos	Coordinadora Unidad de Coordinación Institucional	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica de coordinación con el Mineduc.
Jacqueline Arriagada Sovino	Coordinadora Financiera	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica responsable de la gestión y control presupuestario.
Fabián Zambrano Parra	Gestor de Proyectos Institucionales - Prorroctoría	Integrante del Equipo Ejecutivo. Encargado de gestión, seguimiento y control del plan de actividades del proyecto.
Marina Ramírez Lagos	Gestora de proyectos institucionales - Prorroctoría	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica responsable de la gestión, seguimiento y control de actividades del proyecto.

<p><b>2. Gestión del proyecto.</b> (extensión máx. 1 página)</p> <p>Describir modelo de gestión del proyecto, integrando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades y actores institucionales clave involucrados/as, identificando roles y funciones en la ejecución del proyecto<sup>9</sup>;</li> <li>• Esquema de coordinación y dirección del proyecto;</li> <li>• Principales mecanismos asociados a: toma de decisión, gestión, articulación entre unidades y actores involucrados/as, así como de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de procesos clave.</li> </ul> <p><b>a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa.</b></p> <p>Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC): Unidad de Gestión, Técnica y Especializada, que tiene como propósito promover la cultura de autoevaluación y autorregulación, mediante la incorporación de programas de pregrado y postgrado a los procesos de Autoevaluación; asumiendo un rol dinamizador, de apoyo, asesoría y facilitación de los procesos de autoevaluación tendientes a la acreditación, con el objetivo de asegurar calidad como preocupación fundamental del quehacer universitario. La Unidad cuenta con los siguientes cargos: Coordinadora General de la UAC, Analista de Pregrado, Analista de Postgrado.</p> <p>Departamento de Normalización y Certificación (DNC): El Departamento de Normalización y Certificación tiene como misión la creación, implementación y sustentación en el tiempo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad del Bío-Bío, basado en la Norma ISO 9001. Las materias anteriores se hacen extensivas a las sedes Concepción y Chillán. El departamento cuenta con un Coordinador de Departamento, un Ingeniero de Gestión Informática un Asistente de Calidad y un Encargado de Sección Chillán.</p> <p>Dirección General de Relaciones Institucionales (DGRRII): La Dirección General de Relaciones Institucionales es una unidad dependiente de Rectoría, cuya misión es proponer políticas de vinculación institucional, promover, facilitar y evaluar la ejecución de éstas, de manera de incrementar las redes de colaboración con interlocutores claves para el quehacer institucional.</p>
---

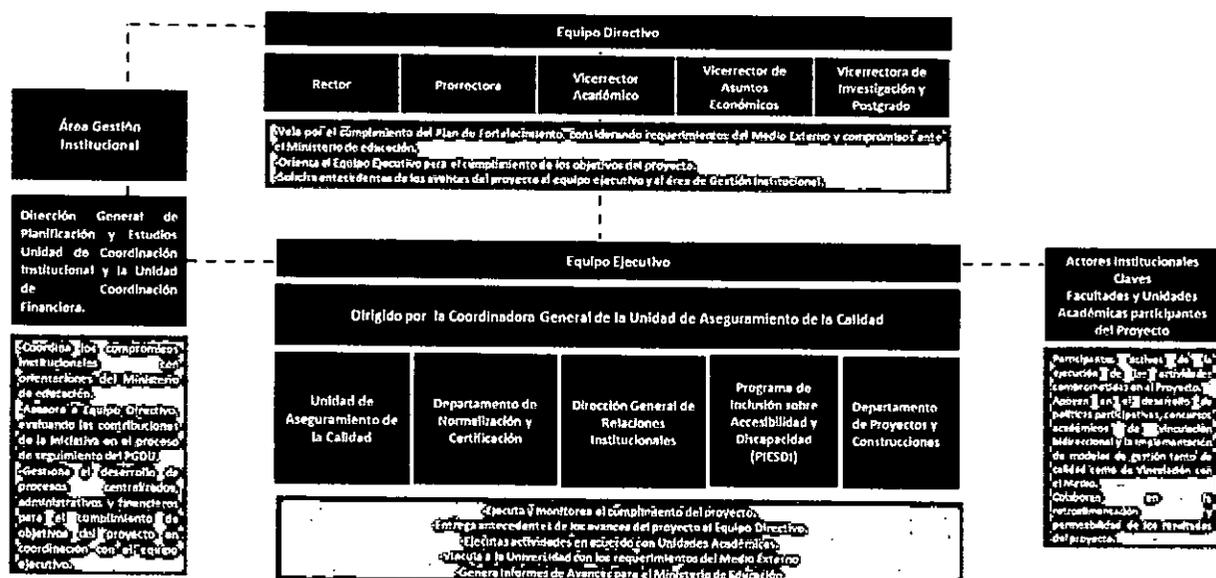
Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI): El PIESDI, Desarrolla estrategias de inclusión social y educativa en el área de Discapacidad, orientado a facilitar la participación de estudiantes en situación de discapacidad. Su intervención se aborda desde una perspectiva sistémica, que se basa en el Enfoque de Los Derechos Humanos, que comprende la discapacidad desde un Enfoque Social y ocupa el marco del Diseño Universal del Aprendizaje.

Departamento de Proyectos y Construcciones (DPC): La Universidad cuenta con un Departamento de Proyectos y Construcciones dependientes de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, encargada de velar y gestionar todos los proyectos de construcción y estudios de viabilidad para el desarrollo de construcciones y edificaciones dependientes de la Universidad del Bío-Bío.

Los actores que participan del proyecto son:

- Equipo Directivo: Presidido por el Rector e integrado por Proreктора, Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Vicerrectora de Investigación y Postgrado.
- Comité Ejecutivo de Proyectos: Presidido por el Prorectora e integrado por Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Directora General de Planificación y Estudios, y Director de Innovación.
- Equipo Ejecutivo: Dirigido por el Coordinador General de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y como Directora Alternas, la Directora General de Relaciones Institucionales. Además, el Equipo Ejecutivo está integrado por Coordinador del Departamento de Normalización y Certificación, Jefe del Departamento de Proyectos y Construcciones, Coordinadora Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI) y Gestores de Proyectos.
- Área de Gestión Institucional: integrada por la Dirección General de Planificación y Estudios, la Unidad de Coordinación Institucional y la Unidad de Coordinación Financiera.
- Actores institucionales estratégicos: Facultades y Unidades académicas del área de docencia.

b. Para la gestión del proyecto se ha definido el siguiente organigrama funcional:



c. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes.

El proyecto establece mecanismos de articulación y comunicación, referidos a:

- Reuniones mensuales del Equipo Ejecutivo: la propuesta y el carácter birregional de la Universidad, determinan que se realice una coordinación permanente de los actores involucrados, y someter sus avances a orientaciones del Equipo Directivo.

- Reuniones trimestrales del Equipo Directivo: convoca al Equipo Ejecutivo para evaluar los avances de los objetivos del proyecto y orienta con estrategias de implementación, y eventualmente con estrategias remediales.
- Validación y evaluación de informes de avance: los informes de avance semestrales serán de elaboración del Equipo Ejecutivo, aportando antecedentes propios del desarrollo del proyecto, cuya validación y/o retroalimentación será responsabilidad del Equipo Directivo.

Los actores relevantes son aquellos que se benefician de la iniciativa, pero además contribuyen al cumplimiento de los objetivos. Por ello se han establecido mecanismos de articulación y comunicación.

OBJ.	ACTORES RELEVANTES	MECANISMOS	
		Articulación	Comunicación
1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de unidades administrativas.</li> <li>• Unidad de Aseguramiento de la Calidad</li> <li>• Departamento de Normalización y Calidad</li> <li>• Dirección General de Relaciones Institucionales</li> <li>• Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)</li> <li>• Departamento de Proyectos y Construcciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con el área de Gestión Institucional, para monitorear las actividades con el Equipo Ejecutivo.</li> <li>• Coordinación con directivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a través de plataformas institucionales y redes sociales para convocar la participación y para dar cuenta de los resultados logrados, a la comunidad universitaria.</li> <li>• Reuniones de trabajo con actores relevantes, que evidencien el nivel de logro del proyecto.</li> </ul>
2.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivos</li> <li>• Facultades, Departamentos y Escuelas</li> <li>• Directores de programas oferta académica.</li> <li>• Académicos</li> <li>• Administrativos</li> <li>• Redes nacionales e internacionales</li> </ul>		

Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

El monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave será responsabilidad del Equipo Ejecutivo. Este monitoreo será trimestral con el fin de evaluar la existencia de brechas, y en caso de detectarlas sugerir acciones correctivas. En un modelo tradicional de control de gestión es fundamental que los índices de desempeño claves (KPI's) estén alineados con las actividades y objetivos a ser descritos durante el texto del presente proyecto. De existir diferencias o brechas, se evaluará su impacto en las diferentes áreas y se aplicarán las medidas correctivas que correspondan.

Las unidades que lideran los objetivos específicos están determinadas por responsabilidades y mecanismos de reporte asumidos ante la Dirección del Proyecto, específicamente:

OBJ.	UNIDAD	RESPONSABILIDAD	MECANISMO DE REPORTE
1.	Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brechas Institucionales levantadas con criterios internacionales</li> <li>• Evaluación de mecanismos del Modelo de Gestión de la Calidad Integral priorizados</li> <li>• Evaluación de la Implementación de la nueva orgánica</li> </ul>	Informe trimestral de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.
	Departamento de Normalización y Certificación (DNC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brecha Institucional cubierta</li> <li>• Sistema de Gestión de la Calidad UBB certificado bajo la Norma ISO 9001:2015</li> </ul>	Informe trimestral del Departamento de Normalización y Certificación.
2.	Dirección General de Relaciones Institucionales (DGRI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización de la Política de vinculación con el medio en la orgánica institucional.</li> <li>• Diseño del Modelo de gestión de vinculación.</li> <li>• Diseño de la Estructura orgánica alineada a la política y al modelo de gestión de Vinculación con el medio.</li> <li>• Implementación de proyectos de Vinculación con el Medio bidireccional en docencia.</li> </ul>	Informe trimestral de la Dirección General de Relaciones Institucionales.

3.	Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización y priorización de las brechas de accesibilidad y discapacidad en ambas sedes.</li> <li>• Puesta en marcha de la política de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad</li> <li>• Implementación del plan de capacitación y sensibilización sobre accesibilidad y discapacidad</li> </ul>	Informe trimestral del Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad
4.	Departamento de Proyectos y Construcciones (DPC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de la Infraestructura Inclusiva</li> <li>• Implementación de mejoras en la infraestructura inclusiva</li> <li>• Evaluación del avance del plan de mejoras</li> </ul>	Informe trimestral del Departamento de Proyectos y Construcciones.

Dentro del Proyecto será responsabilidad de cada Unidad responsable de cada Objetivo Especifico, resultados e indicadores, realizar una planificación estratégica al inicio del proyecto y sistematizar el monitoreo permanente de las actividades y compromisos en cada uno de los semestres, de tal manera de garantizar el logro de los objetivos en los plazos definidos.

**III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS**

**1. Objetivos, actividades y resultados esperados**

<b>Objetivo general</b>	Fortalecer la gestión integral de la calidad y la vinculación con el medio promoviendo la inclusión, para responder con excelencia y pertinencia a las necesidades del medio interno y externo.
-------------------------	---

<b>Objetivo específico N° 1<sup>o</sup></b>	Desarrollar un modelo de gestión Ad-hoc, soportado por una orgánica y normativa interna acorde a las nuevas exigencias del medio nacional e internacional, que potencie la gestión integral de la calidad en la institución.
<b>Unidad responsable</b>	Unidad de Aseguramiento de la Calidad Departamento de Normalización y Certificación

Actividades <sup>11</sup>	Resultados o productos <sup>12</sup>	Plazo de cumplimiento <sup>13</sup> (semestre/año)	Medios de verificación <sup>14</sup>
1. Conformación del Equipo de Trabajo	R1: Componentes del Modelo de Gestión de la Calidad Integral (MGC), ajustados y priorizados	1° semestre / año 1	Informe de ajustes y priorización de los componentes del modelo Unidad de Aseguramiento de la Calidad
2. Análisis y ajuste de los componentes del Modelo			
3. Jornadas de Priorización			
4. Generación de informe de priorización			
1. Contratación de asistencia técnica para definición de criterios y brecha institucional	R2: Criterios y brechas para la acreditación internacional, definidos.	2° semestre / año 1	Informe del estudio de criterios para acreditación internacional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
2. Estudio comparativo de criterios para acreditación internacional (agencias)			
3. Selección de criterios para acreditación internacional			
4. Difusión de los criterios			
1. Definición de brecha institucional con respecto a ISO 9001:2015	R3: Brecha Institucional cubierta con respecto a ISO 9001:2015	1° semestre / año 2	Informe de Avance y Evaluación de Plan de Cierre de Brecha Departamento de Normalización y Certificación
2. Ejecución del plan de cierre de brecha (actualización de procesos, capacitación)			
3. Monitoreo y ajuste del plan de cierre de brecha			
4. Evaluación final			
1. Análisis de la orgánica actual de las unidades vinculadas a la gestión de la calidad en la institución	R4: Nueva orgánica de las unidades vinculadas a la gestión de la calidad y mejoramiento de espacios, implementada	2° semestre / año 2	Plan de trabajo de puesta en marcha de la nueva orgánica Unidad de Aseguramiento de la Calidad
2. Definición del plan de trabajo de la nueva orgánica por cada una de las unidades que la componen			
3. Ejecución del plan de trabajo de cada unidad			
4. Remodelación de espacios físicos para ajustarse a la nueva orgánica			
1. Identificación de los mecanismos de los componentes del grupo 1	R5: Mecanismos de los componentes del grupo 1	1° semestre / año 3	Informe de mecanismos

2. Validación del plan de trabajo de implementación de los mecanismos	priorizados del Modelo de Gestión de la Calidad Integral (MGCI), implementados		implementados de los componentes del grupo 1 Unidad de Aseguramiento de la Calidad
3. Ejecución y seguimiento de los mecanismos			
4. Establecer ajustes			
1. Conformación de equipo de trabajo	R6: Brechas Institucionales levantadas con criterios internacionales	1° semestre / año 3	Informe del levantamiento de la Brecha Institucional con criterios internacionales seleccionados Unidad de Aseguramiento de la Calidad
2. Levantamiento situación actual			
3. Definición de brechas con respecto a criterios de acreditación internacional seleccionados			
4. Elaboración de plan de cierre de brechas			
1. Aprobación de instrumento por el comité de calidad para el grupo 1	R7: Mecanismos del Modelo de Gestión de la Calidad Integral (MGCI) priorizados del grupo 1 y del grupo 2 priorizados definidos (mínimo 2 componentes), evaluados.	2° semestre / año 3	Informe Evaluación de Mecanismos del modelo priorizados del grupo 1 Unidad de Aseguramiento de la Calidad
2. Aplicación de instrumentos de evaluación y sistematización de resultados del grupo 1			
3. Identificación de los mecanismos de los componentes del grupo 2			
4. Aprobación del plan de trabajo de implementación de los mecanismos del grupo 2			
1. Elaboración de instrumento(s) de evaluación 180°	R8: Implementación de la nueva orgánica de las unidades vinculadas a la gestión de la calidad, evaluada.	2° semestre / año 3	Informe Evaluación de la implementación de la nueva orgánica Unidad de Aseguramiento de la Calidad
2. Aprobación de instrumento por el comité de calidad			
3. Aplicación de instrumentos de evaluación y sistematización de resultados			
4. Definición de plan remedial de acuerdo a resultados obtenidos			
1. Definición y ejecución de plan de capacitación en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) para jefaturas, cargos directivos y auditores internos	R9: SGC UBB certificado bajo la Norma ISO 9001:2015	2° semestre / año 3	Decreto Adjudicación Certificado ISO 9001:2015 Departamento de Normalización y Certificación
2. Realización de auditoría interna bajo Norma ISO 9001:2015			
3. Realización de auditoría de certificación			
4. Publicación de certificación			

<b>Objetivo específico N° 2.</b>	Robustecer la Vinculación Bidireccional con el medio como aporte al mejoramiento de la calidad y a la pertinencia de la docencia institucional.		
<b>Unidad responsable</b>	Dirección General de Relaciones Institucionales		
<b>Actividades</b>	<b>Resultados o productos</b>	<b>Plazo de cumplimiento (semestre/año)</b>	<b>Medios de verificación</b>
1. Levantamiento y revisión Políticas de áreas de Vinculación con el Medio	R1: Política de vinculación con el medio validada y formalizada	2° Semestre / año 1	Informe de la Política formalizada.
2. Revisión Propuesta de Política de vinculación con el medio actualizada (UBB2195)			

3. Sistematización, análisis y resultados del proceso de validación de la propuesta de Política de Vinculación con el Medio.			Dirección General de Relaciones Institucionales
4. Validación y formalización de la propuesta ante las entidades colegiadas de la universidad.			
1. Diseño de los talleres de socialización de la política de Vinculación con el Medio.	R2: Política de vinculación con el medio, socializado en la orgánica institucional.	2° Semestre / año 2	Informe de la socialización de la Política de Vinculación con el Medio. Dirección General de Relaciones Institucionales
2. Definición de los grupos de interés internos y su priorización.			
3. Realización de los talleres de socialización en la orgánica institucional.			
4. Evaluación a los participantes de los talleres de socialización.			
1. Analisis comparativo de Modelos de gestión de Vinculación con el Medio	R3: Modelo de gestión de vinculación, diseñado.	2° Semestre / año 2	Informe del diseño del modelo de gestión de vinculación. Dirección General de Relaciones Institucionales
2. Levantamiento de información y diagnóstico de la gestión institucional de la Vinculación con el Medio			
3. Elaboración de una propuesta de Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio.			
4. Sociabilización a nivel institucional del modelo de gestión de Vinculación con el Medio.			
1. Estudio de estrategias de implementación del modelo de gestión.	R4: Estrategias de implementación del Modelo de gestión de Vinculación con el Medio en el área de docencia, diseñadas	2° Semestre / año 2	Informe del diseño de estrategias de implementación del modelo de gestión. Dirección General de Relaciones Institucionales
2. Diseñar y evaluar estrategia de implementación del Modelo de gestión de vinculación			
3. Dimensionar los recursos necesarios para las estrategias de implementación.			
4. Propuesta de estrategias.			
1. Elaboración de bases del Concurso interno de apoyo al desarrollo proyectos de vinculación con el medio bidireccional en docencia.	R5: Concurso Interno para proyectos de vinculación con el medio bidireccional en docencia, implementado.	2° Semestre / año 3	Informe de la implementación del concurso interno de vinculación con el medio bidireccional en docencia. Dirección General de Relaciones Institucionales
2. Difusión y realización de talleres para la postulación al Concurso interno de apoyo al desarrollo proyectos de vinculación con el medio bidireccional en docencia.			
3. Adjudicación del Concurso interno de apoyo al desarrollo proyectos de vinculación con el medio bidireccional en docencia.			
4. Elaboración de un informe de los resultados de apoyo al desarrollo proyectos de vinculación con el medio bidireccional en docencia a partir del Concurso interno.			
1. Levantamiento de información y diagnóstico de la actual orgánica de Vinculación con el Medio institucional	R6: Estructura orgánica y espacios físicos alineados con la política y el modelo de gestión de Vinculación con el medio, diseñados e implementados.	2° Semestre / año 3	Informe del diseño de la orgánica institucional de Vinculación con el Medio.
2. Elaboración de una propuesta de orgánica Vinculación con el Medio			
3. Estudio financiero de orgánica propuesta			

4. Remodelación de espacios físicos de acuerdo a la orgánica de Vinculación con el Medio			Dirección General de Relaciones Institucionales
5. Sociabilización a nivel institucional de orgánica Vinculación con el Medio			
1. Priorización de las unidades académicas para la Implementación del Modelo de gestión de vinculación con el medio bidireccional.	R7: Estrategias del Modelo de gestión de Vinculación con el Medio en las unidades priorizadas, implementadas	2° Semestre / año 3	Informe de la implementación de las estrategias del modelo de gestión de Vinculación con el Medio en las unidades priorizadas y propuesta a nivel institucional.  Dirección General de Relaciones Institucionales
2. Implementación del modelo de gestión de vinculación con el medio bidireccional en las unidades priorizadas.			
3. Evaluación de la implementación del modelo de gestión de Vinculación con el Medio.			
4. Propuesta de Plan de implementación del modelo de gestión de Vinculación con el Medio bidireccional a nivel institucional.			

<b>Objetivo específico N° 3</b>	Diseño e implementación de estándares de calidad sobre inclusión en materia de accesibilidad y discapacidad en la institución.		
<b>Unidad responsable</b>	Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI) Departamento de Proyectos y Construcciones		
<b>Actividades</b>	<b>Resultados o productos</b>	<b>Plazo de cumplimiento (semestre/año)</b>	<b>Medios de verificación</b>
1. Conformación del equipo de trabajo	R1: Plan de capacitación y sensibilización sobre accesibilidad y discapacidad, diseñado.	2° Semestre / año 1	Informe del Diseño del plan de capacitación y sensibilización de inclusión. Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)
2. Diseño y elaboración y protocolos institucionales para las prácticas inclusivas			
3. Diseño del plan de capacitación institucional de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad			
4. Diseño del plan de sensibilización institucional de inclusión			
1. Conformación del equipo de trabajo	R2: Política de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad validado, diseñada.	2° Semestre / año 1	Informe del Diseño y validación de la Política de Inclusión. Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)
2. Levantamiento y análisis de Información de la temática de inclusión			
3. Diseño de la Política de Inclusión			
4. Validación del diseño			
1. Diagnóstico de brechas urbanísticas y arquitectónicas de accesibilidad y discapacidad	R3: Brechas de accesibilidad y discapacidad en ambas sedes, actualizadas y priorizadas.	2° Semestre / año 1	Informe de actualización y priorización de las brechas de accesibilidad y discapacidad ambas sedes. Programa de Inclusión sobre
2. Diagnóstico de brechas de accesibilidad de plataformas y páginas web institucionales e interpretación de lengua de señas chilena modalidad online.			
3. Diagnóstico de brechas de equipamiento tecnológico inclusivo para servicios de biblioteca y accesibilidad bibliográfica, y tecnologías para la			

inclusión del Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad			Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)
4. Plan de priorización de las mejoras de identificadas en las brechas			
1. Elaboración de la propuesta de implementación de la Política de Inclusión sobre accesibilidad y discapacidad	R4: Política de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad, implementada.	2° Semestre / año 2	Informe del Diseño y validación de la Política de Inclusión. Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)
2. Revisión del Plan estratégico de actividades para la implementación de la política			
3. Implementación de las actividades definidas en el plan			
4. Socialización de los resultados de la puesta en marcha de la política de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad			
1. Diseño de las mejoras de accesibilidad y discapacidad	R5: Mejoras de accesibilidad y discapacidad, implementadas.	1° Semestre / año 3	Informe de la implementación de mejoras de accesibilidad y discapacidad Departamento de Proyectos y Construcciones
2. Contratación de la remodelación de espacios para mejoras de accesibilidad y discapacidad			
3. Recepción de mejoras de accesibilidad y discapacidad			
4. Difusión de las mejoras de accesibilidad y discapacidad			
1. Socialización de los protocolos institucionales para las prácticas inclusivas	R6: Plan de capacitación y sensibilización sobre accesibilidad y discapacidad, implementado	2° Semestre / año 3	Informe de la implementación del plan de capacitación y sensibilización de inclusión. Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)
2. Implementación del plan de capacitación institucional de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad			
3. Implementación del plan de sensibilización institucional de inclusión			
4. Evaluación de la implementación del plan de capacitación y sensibilización sobre accesibilidad y discapacidad			
1. Definición de instrumento de evaluación	R7: Plan de Implementación de mejoras de accesibilidad y discapacidad, evaluado y retroalimentado.	2° Semestre / año 3	Evaluación y retroalimentación del avance del plan de mejoras de infraestructura inclusiva Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)
2. Aplicación del instrumento de evaluación			
3. Análisis de los resultados de la evaluación			
4. Retroalimentación del avance del plan de mejoras de infraestructura inclusiva			

2. Indicadores <sup>16</sup>								
Objetivo específico asociado <sup>16</sup>	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base <sup>17</sup>	Metas <sup>18</sup>				Medios de verificación <sup>19</sup>
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
OE-1	Porcentaje de Componentes definidos del	(Número de componentes definidos/Número	0	0	50%	100%	N/A	Informe de priorización de los componentes

	Modelo de Gestión de la Calidad Integral	componentes priorizados) *100						Unidad de Aseguramiento de la Calidad
OE-1	Porcentaje de Cumplimiento de la implementación de la nueva orgánica y de la remodelación de espacios físicos	(Número de etapas realizadas/Número de etapas definidas) *100	0	33%	66%	100%	N/A	Informes de avance de la implementación de la nueva orgánica Unidad de Aseguramiento de la Calidad
OE-1	Porcentaje de Avance en Certificación de ISO 9001:2015	(Número de etapas realizadas/Número de etapas definidas) *100	0	33%	66%	100%	N/A	Informes de avance de la certificación ISO 9001:2015 Certificado ISO 9001:2015 Departamento de Normalización y Certificación
OE-1	Porcentaje de Levantamiento de Brecha Institucional con criterios internacionales	(Número de etapas realizadas/Número de etapas definidas) *100	0	33%	50%	100%	N/A	Informe de Brecha Institucional con criterios internacionales Unidad de Aseguramiento de la Calidad
OE-2	Número de Facultades que participan en talleres de sociabilización de la Política de vinculación con el medio.	Número de Facultades participantes en los talleres	0	3	3	N/A	N/A	Informe de Talleres de Sociabilización de la Política Vinculación con el Medio Dirección General de Relaciones Institucionales
OE-2	Porcentaje de avance del diseño e implementación del Modelo de gestión de vinculación y la remodelación de espacios físicos	(Número de etapas realizadas/Número de etapas definidas) *100	0	30%	100%	N/A	N/A	Informe de Modelo de Gestión diseñado Dirección General de Relaciones Institucionales
OE-2	Cantidad de proyectos adjudicados de vinculación con el medio bidireccional en docencia	Número de proyectos	0	N/A	5	8	N/A	Informe de la implementación de proyectos de Vinculación con el Medio bidireccional en docencia Dirección General de Relaciones Institucionales
OE-3	Porcentaje de avance del plan e implementación de mejoras de accesibilidad y discapacidad	(Número de etapas realizadas/Número de etapas definidas) *100	0	10%	50%	100%	N/A	Informe de implementación de mejoras de accesibilidad y discapacidad

								Departamento de Proyectos y Construcciones
OE-3	Porcentaje de avance del diseño y puesta en marcha de la política de inclusión y plan de capacitaciones	(Número de etapas realizadas/Número de etapas definidas) *100	0	20%	70%	100%	N/A	Informe del diseño y puesta en marcha de la política de inclusión y plan de capacitaciones Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad (PIESDI)

**IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO<sup>20</sup>**

1. Detalle de recursos solicitados (Gastos asociados a contrataciones de equipo de gestión u otras de tipo permanente, consultorías, bienes y obras deben ser considerados en las actividades del proyecto)					
Ítem	Monto (M\$) y % ítem	Justificación <sup>21</sup>	Subítem	Descripción del gasto <sup>22</sup>	Total subítem [M\$]
Recursos humanos	M\$212.928 21,29%	Objetivo General, OE1, OE2 y OE3: Profesionales del equipo de gestión con capacidades de dirección de equipos y planificación de actividades de acuerdo a los objetivos del proyecto, contratación de ayudantes y monitores para el trabajo en terreno que participen de forma transversal en la ejecución del proyecto y contratación de otros profesionales transitorios durante los 3 años.	Contrataciones docentes	No aplica	M\$0.-
			Contratación académicos	No aplica	M\$0.-
			Contratación equipo de gestión	Ampliación de capacidades mediante la incorporación de personal nuevo y/o transitorio durante la ejecución del proyecto, vía pago de honorario. Es necesario mencionar, que se planifican 4 profesionales aproximadamente por los 3 años con un rol de gestión estratégica, apoyo administrativo en la ejecución del proyecto, ingenieros de apoyo y colaboración en la operatividad de las actividades e iniciativas del proyecto. Profesionales Gestores del Proyecto: M\$94.128.- - 1 Profesional de Gestión. - 1 Profesional Administrativo. Profesionales Encargados de Área: M\$61.200.- - 2 profesionales del área de calidad.	M\$155.328.-
			Contratación ayudantes y tutores	No aplica	M\$0.-
			Otras contrataciones	Contratación transitoria de personal de apoyo a otras actividades, no incluidas en los sub-ítems anteriores, de corta duración para la gestión institucional y/o implementación de proyectos derivados de la ejecución de iniciativas en las áreas de gestión, vinculación y estudios de la Universidad.	M\$57.600.-
			Visita de especialista	No aplica	M\$0.-

				Actividades de formación y especialización	No aplica	M\$0.-
				Actividades de vinculación y gestión	No aplica	M\$0.-
				Movilidad estudiantil	No aplica	M\$0.-
		M\$84.000 8,4%	OE1, OE2 y OE3: Actividades de gestión, reuniones de trabajo y actividades académicas (viáticos, pasajes, traslados), servicios de coffee para talleres, seminarios, arriendo salón Fondos concursables.	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Participación en reuniones de coordinación y gestión del proyecto en ambas sedes.	M\$15.000.-
				Organización de actividades, talleres y seminarios	Desarrollo de talleres, seminarios, webinar, charlas, entre otros, para el logro de los objetivos del proyecto. OE1 Gestión de la Calidad OE2 Vinculación con el Medio OE3 Inclusión	M\$39.000.-
				Fondos concursables	Fondos competitivos destinado a promover iniciativas de temáticas pertinentes a los objetivos del proyecto, entre ellos se encuentran: OE2 Vinculación con el Medio – Concurso de Proyectos de Vinculación Bidireccional en docencia.	M\$30.000.-
				Servicios de mantenimiento, reparación soporte, y seguros	No aplica	M\$0.-
				Otros gastos	No aplica	M\$0.-
				Materiales pedagógicos e insumos	No aplica	M\$0.-
		M\$40.000 4%	OE1 y OE2: Gastos que permiten cubrir la operación del proyecto, servicios y productos académicos y difusión, materiales de oficina, entre otros. Pago de servicios de Certificación.	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y/o productos digitales para la difusión de los programas, iniciativas, actividades y los resultados del proyecto.	M\$20.000.-
				Impuestos, patentes y otros	OE1: Financiamiento del pago de servicio de Certificación de la Universidad del Bío-Bío. M\$20.000.-	M\$20.000.-
		M\$66.000 6,6%	OE1 y OE2: Contratación de servicios de consultorias y/o asistencia técnica para el desarrollo de las iniciativas y resultados comprometidos en el proyecto.	Consultorias	Contratación consultorias individuales en diversas temáticas de acuerdo a los objetivos del proyecto. OE1: Definición, priorización e implementación de componentes del Modelo de Gestión de la Calidad Integral M\$26.000.- OE1: Contratación de Asistencia Técnica para levantamiento de Brecha Institucional con criterios	M\$66.000.-

					de acreditación internacional y consultoría para cubrir la Brecha Institucional M\$20.000.- OE2 Vinculación con el Medio: Diseño de las estrategias de implementación del Modelo de gestión y diseño de la estructura orgánica alineada a la política y al modelo de gestión de Vinculación con el medio M\$30.000.-				M\$402.928.-
<b>Subtotal cuenta gasto corriente</b>									
<b>Ítem</b>	<b>Monto (M\$) y % ítem</b>	<b>Justificación</b>	<b>Subítem</b>	<b>Justificación del gasto</b>	<b>Total subítem [M\$]</b>				
Bienes	M\$237.300 23.73%	OE1 y OE2: Equipamiento computacional, de información y mobiliario. Además de fondo competitivo de implementación de proyectos de vinculación bidireccional en docencia.	Bienes inmuebles Equipamiento e instrumental de apoyo	No aplica Adquisición de equipamiento computacional e informático, y tecnológico audiovisual para el desarrollo de las iniciativas del proyecto. - O General: Equipamiento para el Equipo de Gestión M\$3.000.- - OE1: Equipamiento para la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Departamento de Normalización y Certificación M\$52.800.- - OE2: Equipamiento para la Dirección General de Relaciones Institucionales M\$14.800.- - OE3: Equipamiento de apoyo para la implementación de mejoras de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad Institucionales M\$100.000.-	M\$0.- M\$170.600.-				
			Otros bienes Alhajamiento y mobiliario	No aplica Bienes mobiliarios para funcionamiento operativo de espacios de la institución: - OE1: Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Departamento de Normalización y Certificación M\$23.000.- - OE2: Dirección General de Relaciones Institucionales M\$13.700.-	M\$0.- M\$36.700.-				
			Fondos concursables (Bienes)	Fondo competitivo destinado a promover iniciativas de temáticas pertinentes a los objetivos del proyecto. OE2 – Vinculación con el Medio – Concurso de implementación de Proyectos de vinculación con el medio bidireccional en docencia.	M\$30.000.-				

MSO.-	MSO.-	MSO.-	MSO.-
No aplica	No aplica	No aplica	MSO.-
No aplica	No aplica	No aplica	MSO.-
Remodelación de espacios de las actuales unidades participantes del proyecto:	Remodelación de espacios de las actuales unidades participantes del proyecto:	Remodelación de espacios de las actuales unidades participantes del proyecto:	MS\$359.772.-
- OE1: Remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Departamento de Normalización y Certificación en función de la nueva orgánica definida para las unidades vinculadas a la gestión de la calidad.	- OE1: Remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Departamento de Normalización y Certificación en función de la nueva orgánica definida para las unidades vinculadas a la gestión de la calidad.	- OE1: Remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Departamento de Normalización y Certificación en función de la nueva orgánica definida para las unidades vinculadas a la gestión de la calidad.	M\$65.000.-
- OE2: Remodelación de los espacios físicos de la Dirección General de Relaciones Institucionales en virtud de la implementación del modelo de gestión de Vinculación con el Medio M\$50.000.-	- OE2: Remodelación de los espacios físicos de la Dirección General de Relaciones Institucionales en virtud de la implementación del modelo de gestión de Vinculación con el Medio M\$50.000.-	- OE2: Remodelación de los espacios físicos de la Dirección General de Relaciones Institucionales en virtud de la implementación del modelo de gestión de Vinculación con el Medio M\$50.000.-	M\$50.000.-
- OE3: Remodelación de espacios físicos para fortalecer la infraestructura inclusiva, mejorando la accesibilidad de personas con discapacidad en los espacios comunes, dedicados a docencia en ambas sedes de la institución. M\$244.772	- OE3: Remodelación de espacios físicos para fortalecer la infraestructura inclusiva, mejorando la accesibilidad de personas con discapacidad en los espacios comunes, dedicados a docencia en ambas sedes de la institución. M\$244.772	- OE3: Remodelación de espacios físicos para fortalecer la infraestructura inclusiva, mejorando la accesibilidad de personas con discapacidad en los espacios comunes, dedicados a docencia en ambas sedes de la institución. M\$244.772	M\$244.772
No aplica	No aplica	No aplica	MSO.-
Subtotal cuenta gasto capital	Subtotal cuenta gasto capital	Subtotal cuenta gasto capital	M\$597.072.-
Total proyecto [M\$]	Total proyecto [M\$]	Total proyecto [M\$]	M\$ 1.000.000.-

Nota: En caso de aprobación de la propuesta, se solicitará la planificación anual de recursos comprometidos.

---

**Indicaciones para el llenado del formulario de proyecto:**

- <sup>1</sup> Señalar una línea de acción principal (P) y la/s línea/s de acción secundaria/s (S) a las que refiere el proyecto, según Convocatoria PFE 2022.
- <sup>2</sup> Proyecto institucional focalizado: iniciativa de alcance particular, orientada al fortalecimiento de distintas áreas de la institución.
- <sup>3</sup> Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.
- <sup>4</sup> Identificar una o más temáticas transversales a ser abordadas en la iniciativa, la/s cual/es debe/n ser claramente integrada/s en el proyecto y sus propósitos. Para la Convocatoria PFE2022 la temática transversal de género es condición de presentación, por lo que proyectos deberán comprometer propósitos, estrategias, acciones o resultados en dicha materia, según realidad institucional.
- <sup>5</sup> Para el abordaje del presente capítulo es esencial la consideración de antecedentes e información cualitativa y cuantitativa que aporte al diagnóstico y justificación de la iniciativa.
- <sup>6</sup> Declarar la relación explícita del proyecto con principales definiciones de AE, OE, E, cambios esperados e indicadores de resultado, según Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad, según última versión aprobada en 2022.
- <sup>7</sup> Estrategias deben vincularse de forma coherente con objetivos y resultados esperados del proyecto y articularse con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.
- <sup>8</sup> Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.
- <sup>9</sup> Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.
- <sup>10</sup> Se recomienda un máximo de 5 objetivos específicos.
- <sup>11</sup> Acciones clave que, en conjunto y de forma secuencial, permiten el cumplimiento de resultados y/o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad entre sí. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- <sup>12</sup> Refiere a logros, efectos concretos o elementos tangibles resultantes de la implementación secuencial de actividades propuestas por el proyecto y en asociación a los objetivos planteados. Pueden referirse a logros de índole material o cualitativo (manual, taller, docentes capacitados, etc).
- <sup>13</sup> Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado. Comprometer al menos un resultado o producto por cada semestre de ejecución.
- <sup>14</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- <sup>15</sup> Formular indicadores que permitan dar cuenta, de forma sustantiva, de los aportes de la propuesta al desarrollo de institución. Los indicadores deben estar orientados a los propósitos del proyecto y que permitan hacer seguimiento de su avance. Se recomienda un máximo de 10 indicadores totales.
- <sup>16</sup> Considerar al menos un indicador por objetivo. Un mismo indicador puede dar cuenta de más de un objetivo. Indicar número de objetivo específico vinculado.
- <sup>17</sup> Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos períodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.
- <sup>18</sup> Definir de metas anuales, según duración máxima de ejecución definida según tipo de proyecto propuesto.

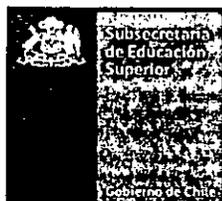
---

<sup>19</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

<sup>20</sup> Para su elaboración, guiarse por documento: "*Descripción de gasto – 2021*", del Departamento de Fortalecimiento Institucional, adjunto a la presente convocatoria.

<sup>21</sup> Declarar la relación entre el monto requerido y el logro de objetivos y resultados y/o productos esperados.

<sup>22</sup> Formular, a modo general y sucintamente, descripción del gasto presupuestado para cada subítems, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.



**FORMULARIO**  
**PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**  
**AÑO 2022**



Código: UBB22992

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad del Bío-Bío			
Título del proyecto	Fortalecimiento de la docencia de pregrado a través de la implementación de un Plan Integral de Acompañamiento centrado en la mejora de los indicadores de retención y de titulación oportuna, con enfoque de género y de interculturalidad.			
Línea de acción <sup>1</sup>		Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
		Digitalización y virtualización de la universidad.		
	P	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción. <i>Indicar:</i> ____		
Tipo de proyecto	x	Focalizado <sup>2</sup>	Duración	24 meses
			Monto financiamiento	M\$ \$323.272
		Estratégico <sup>3</sup>	Duración	XX meses
			Monto financiamiento	M\$ XXX.XXX.-
Temáticas transversales <sup>4</sup>	x	Género		
	x	Interculturalidad		
		Discapacidad		
Jefe/a proyecto	Grecia Avilés Gavilán/ Dirección de Docencia.			

**PROYECTO INSTITUCIONAL**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2022**  
**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

Fecha: 23 de Septiembre de 2022

Yo Benito Umaña Hermosilla, Rector/a de la Universidad del Bío-Bío, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa "Fortalecimiento de la docencia de grado a través de la implementación de un Plan Integral de Acompañamiento centrado en la mejora de los indicadores de retención y de titulación oportuna, con enfoque de género y de interculturalidad.", considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contralados de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

   
RECTOR  
BENITO UMAÑA HERMOSILLA  
RECTOR

**I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO<sup>5</sup>**

**1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años<sup>6</sup>**

<b>Área estratégica (AE)</b>	DOCENCIA DE PREGRADO; FORMANDO CON EXCELENCIA A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN MODERNA Y DE CALIDAD.
------------------------------	---

Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE3- Actualizar e integrar, a partir de su seguimiento y evaluación multidimensional, los programas de acompañamiento académico, social, económico, de salud y/o biopsicosocial, que agregan valor a la vida universitaria estudiantil. (ESTRATEGIAS DECLARADAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO).	E4- Implementación del programa de acompañamiento integral a estudiantes de segundo año en adelante, que mejoren las tasas de permanencia, rendimiento académico, proyección de la trayectoria estudiantil y titulación oportuna.	C4-Tasas de permanencia, rendimiento académico y titulación oportuna, mejoradas.

**Indicadores de resultado**

Señalar indicadores de resultado definidos en el Plan de Fortalecimiento (V.1), a los que tributará la iniciativa, cuando corresponda.

El indicador del Plan de Fortalecimiento, a los que tributará el presente proyecto son:

Área Docencia de Pregrado

- Índice de satisfacción de los programas de acompañamiento.

**2. Descripción de la iniciativa (extensión máx. 3 páginas)**

En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años institucional, **identificar y describir brechas y/o desafíos** que serán abordados en el proyecto, y -por cada brecha o desafío identificado- **indicar las principales estrategias a implementar<sup>7</sup>** para contribuir su resolución, **señalando el aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad.**

**A continuación, se presentan las brechas detectadas en el plan de fortalecimiento a 10 años y que buscan ser resueltas con la presente propuesta:**

**Brecha 4 "Baja actualización e integración de los servicios de apoyo estudiantil de acuerdo con su seguimiento y evaluación multidimensional".** Esta brecha se relaciona a las dificultades de comunicación existentes entre distintas unidades que brindan servicios de apoyo hacia los estudiantes. Para hacerse cargo de esta dificultad o brecha, el presente proyecto por medio de la Implementación de Programa Integral de Acompañamiento propone la creación de un "Plan anual de difusión y socialización" cuya importancia radica en 3 elementos; en primer, lugar sistematizar acciones de difusión presenciales y virtuales dirigidas a estudiantes, en segundo lugar, generar instancias comunicativas con el estamento académico y como tercer elemento, incorporar a este plan de difusión y socialización encuentros técnico-metodológicos sistemáticos con otras unidades y servicios de apoyo estudiantil teniendo como prioridad establecer vínculos colaborativos con programas encargados de llevar temáticas atingentes como lo pueden ser el enfoque de género y la perspectiva intercultural en la vida universitaria, cumpliendo así con la necesidad de incorporar dos temáticas de interés transversal para este proyecto.

Ahora bien, la brecha detectada menciona los procesos de evaluación y monitoreo como una dificultad por lo que a modo de estrategia remedial, el Programa de Acompañamiento generará instancias de monitoreo y de evaluación multidimensional de manera semestral y al momento de obtener cada resultado o producto esperado. Dicha evaluación responde a cuatro premisas básicas que se insertan en los planes de trabajo

Elaboración de diagnósticos certeros, 2) Elaboración de propuestas de progreso a partir del diagnóstico, 3)

Evaluación continua de los procesos del programa (monitoreo) y 4) Evaluación final de los avances logrados a partir de la etapa diagnóstica.

Finalmente, es necesario destacar que teniendo en consideración el horizonte de logro (mediano plazo) de la estrategia N°4(AE2,OE3) del plan de fortalecimiento a 10 años; *"Implementación del programa de acompañamiento integral a estudiantes de segundo año en adelante, que mejoren las tasas de permanencia, rendimiento académico, proyección de la trayectoria estudiantil y titulación oportuna"*,

oportuna. Se espera que en futuros proyectos se concrete el trabajo con los años académicos restantes, hasta alcanzar la consolidación total de un Programa Integral de Acompañamiento eliminando la brecha detectada.

### **3. Temáticas transversales (extensión máx. 1 página)**

Describir situación institucional para temáticas transversales a ser abordadas en la iniciativa (género, interculturalidad y/o discapacidad), y señalar cuál será el abordaje en el proyecto, identificando principales estrategias y resultados esperados.

En el caso de la temática de género, la Convocatoria PFE2022 busca avanzar en que el conjunto de proyectos comprometa su abordaje, tanto a nivel de propósitos, estrategias, acciones o resultados, esto según realidad institucional. De esta forma, en caso de no integrarla, justificar dicha opción.

#### **Temática de género:**

La Universidad del Bío-Bío realiza constantes esfuerzos por asegurar la equidad, erradicar la violencia y discriminación por razones de sexo o género. En su permanente compromiso con la disminución de las brechas e inequidades y posibles discriminaciones por causas de sexo y/o género en todos los estamentos universitarios, es que se ha avanzado en la implementación de una institucionalidad que contribuya a la transversalización del enfoque de género en la Universidad. Por lo anterior, en el año 2020 se crea la Dirección General de Géneros y Equidad (DIRGEGEN), en el marco del proyecto PFUE:1899, cuyo foco de trabajo fue desarrollar planes de acción fundamentados, tendientes a la promoción de igualdad de género, prevención de la violencia de género y normativas que regulen las relaciones en materia de género/sexo de manera triestamental y en todas las áreas de desarrollo de la Universidad del Bío-Bío. Sumado a lo anterior, el OE 2 del Proyecto Estratégico UBB:21991 señala "promover la igualdad y equidad de género a través de la implementación de una política basada en la transversalización de género para reducir las brechas de masculinización o feminización en determinadas áreas y unidades de la Universidad del Bío-Bío".

Para este proyecto, vinculado a "Programa de Acompañamiento", el enfoque de género será abordado en la ejecución de actividades académicas talleres de acompañamiento académico en asignaturas críticas y talleres de construcción de tesis) dirigidas a estudiantes de 2do año académico y en etapas terminales siendo la principal estrategia incorporar una dimensión de trabajo ligada al género como un elemento fundamental para el desarrollo de la ciencia en la sociedad actual, es decir, relevando la importancia de que los profesionales egresados de la Universidad del Bío-Bío deben ser agentes portadores de ideas y actitudes acordes a lo que la sociedad exige y visibiliza hoy en día. Se espera que con estas acciones los estudiantes incorporen el enfoque de género como un componente adicional a sus pericias profesionales. En lo particular, el enfoque de género para los talleres de acompañamiento académico se incorporará bajo una modalidad de aplicación, respondiendo a la pregunta ¿cómo puedo aplicar el enfoque de género en la realidad, considerando los conocimientos teóricos que ofrece mi carrera? Finalmente, desde los talleres de construcción de tesis, el tratamiento del enfoque de género se realizará bajo la premisa de que los proyectos de finalización de estudios deben incorporar este enfoque, respondiendo a la pregunta ¿cómo puedo incorporar a mi tema, problema, objetivos e hipótesis de investigación el enfoque de género?

#### **Temática de interculturalidad:**

Un aspecto clave es que la Universidad del Bío-Bío cuenta con un programa de interculturalidad denominado *Kuykuytun*, el cual representa un espacio que busca la visibilización e inclusión de las diversas manifestaciones socioculturales al interior de nuestra institución, a través de la vinculación con los diversos Departamentos que conforman la Dirección de Desarrollo Estudiantil, generando estrategias que promuevan y favorezcan su

integración y cuyo objetivo principal es promover la interculturalidad en la comunidad universitaria, a través de la visibilización y el rescate de las diversidades culturales existentes en la Región del Bio-Bío y del Ñuble.

En el marco de este proyecto, la perspectiva intercultural será abordada a través del establecimiento de una relación estratégica con el programa *Kuykuytun* basada en la integración de estudiantes, direccionando actividades exclusivas bajo un enfoque de interculturalidad fomentando el diálogo y respeto entre realidades socioculturales diversas presentes en nuestra Universidad. De esta manera el Programa de Acompañamiento no solo tendrá perspectivas de trabajo académica y psicoeducativas sino también una mirada intercultural, lo que nos posiciona como un programa que abarca una integralidad al momento de acompañar la trayectoria académica de los estudiantes. Sumado a las actividades direccionadas, se realizará un catastro de estudiantes de pueblos originarios en ambas sedes, lo que permitirá obtener información estadística descriptiva de indicadores de deserción y titulación oportuna en este grupo objetivo.

#### 4. Aportes y contribuciones del proyecto (extensión máx. 1 página)

##### a. Aporte al Sistema de Universidades Estatales: Señalar cómo los resultados esperados del proyecto aportan a consolidar fines del sistema de universidades estatales (indicar articulación con proyectos o iniciativas en red vigentes, según corresponda)

El presente proyecto generará aportes y contribuciones para la consolidación de los fines del Sistema de Universidades Estatales desde un nivel general y desde un nivel particular.

En primer lugar, bajo una perspectiva macro, este proyecto a través de la concreción de sus objetivos y resultados pretende contribuir positivamente en los indicadores del Sistema de Universidades Estatales como lo son los PDO1-7: *Tiempo promedio de titulación (Años)* y *Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso*. Para lograr esta contribución, se establecerán actividades académicas y psicoeducativas que tributan a los mencionados indicadores y como elemento extraordinario, se creará un modelo sistematizado de trabajo articulado intrauniversitario contenido dentro de un plan de difusión y socialización de actividades.

Como segundo punto, es necesario destacar que este proyecto fundamenta sus aportes al Sistema de Universidades Estatales en función de los éxitos en sus resultados y/o cambios esperados. Por lo anterior, las obtenciones de estos resultados y la incorporación del enfoque de género e interculturalidad en los procesos formativos serán, sin dudas, un aporte real en la creación de conocimiento conjunto y acumulativo a nivel teórico-metodológico, práctico, de gestión, administración y difusión de las iniciativas comprometidas.

Finalmente, un punto de relevancia sobre los aportes al sistema, se relaciona con la posibilidad de canalización del conocimiento y experiencia acumulada por parte de la Universidad. Los resultados y aprendizajes obtenidos a partir de la realización de este proyecto en comunión con el trabajo en red con otras universidades estatales permitirá la creación de conocimiento conjunto y retroalimentación de buenas prácticas que permitan fortalecer la trayectoria formativa de los estudiantes de la región y el país.

##### b. Contribución al territorio (nacional y/o regional). Señalar cómo los resultados esperados se vinculan de forma pertinente y aportan al territorio (regional y/o nacional), y/o esfera pública en general o sectorial:

El presente proyecto, pretende que los resultados esperados sean un aporte en el desarrollo birregional, traduciéndose en la incorporación de profesionales altamente competentes a la esfera laboral público-privada, por ejemplo, en el desarrollo del sector industrial, sector educativo, sector salud, entre otros, incorporando miradas técnicas y científicas innovadoras con un respeto irrestricto del enfoque de género e interculturalidad en el cumplimiento de su rol profesional. Consideramos que el desarrollo territorial depende de la presencia de profesionales capacitados en sus disciplinas con un componente adicional vinculado al respeto de la diversidad-enfoque de género y diversidad sociocultural.

## 5. Proyección y sostenibilidad (extensión: max. 11 páginas)

- a. **Factores críticos o condicionantes.** Identificar factores críticos o condicionantes<sup>B</sup> para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

A continuación, se identifican elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación del proyecto:

- a) Factor crítico vinculado a la asistencia de estudiantes participantes de actividades del programa, dado el carácter voluntario de las actividades.
- b) Factor crítico vinculado a la dificultad de contratación de docentes para asignaturas específicas.
- c) Factor crítico vinculado a la extensión o demora de procesos administrativos relativos a obras y/o proyectos de obra.
- d) Factor crítico vinculado incipiente comprensión e incorporación del enfoque de género en los procesos formativos.

Abordaje de factores críticos:

- a) A través del diagnóstico, diseño e implementación de un *plan anual de difusión y socialización* el Programa de Acompañamiento pretende disminuir la disociación que se manifiesta entre actividades voluntarias y actividades obligatorias. Se considera que mediante una correcta difusión de beneficios del programa hacia los estudiantes con un fuerte componente de publicaciones en redes sociales y organizando instancias de socialización sistemáticas dirigidas al estamento docente, se generará un interés superior por asistir a las actividades de acompañamiento académico, actividades de finalización de estudio y actividades de motivación académica. Como complemento de lo anterior, se realizará una pasantía disciplinar/cultural con aquellos estudiantes que presenten una destacada asistencia a las actividades del Programa Integral de Acompañamiento; dependiendo de las áreas/carreras de donde provengan los estudiantes, se propondrá el lugar y fecha donde se realizara la pasantía.
- b) Dada la naturaleza del trabajo con asignaturas que presentan altos índices de reprobación, es necesario contar con docentes de asignaturas específicas. Lamentablemente no es sencillo contratar a docentes que tengan la capacidad de desarrollar ese conocimiento especializado. Por lo anterior, la estrategia para solucionar este factor crítico será establecer una alianza con las direcciones de escuela para que, en caso de fallar el proceso de contratación mediante concurso público, sean las propias escuelas y/o carreras que promocionen a un docente capacitado para los requerimientos necesarios.
- c) Coordinar anticipadamente, de manera específica desde el inicio del proyecto las acciones dirigidas al desarrollo de proyecto de obras, estableciendo un monitoreo constante por parte de las autoridades universitarias y Dirección del proyecto, hacia el área encargada de la obra.
- d) Sobre el enfoque de género, se puede sostener que se encuentra presente en diversas acciones realizadas por la institución, pero, aún no son suficientes. En este contexto, desde la implementación de un Programa Integral de Acompañamiento, se proponen una serie de actividades académicas y psicoeducativas que potencien la incorporación de la equidad de género como eje importante en la trayectoria formativa de las y los estudiantes. En concreto, se realizarán acciones en conjunto con Dirección General de Género y Equidad DIRGEGEN relativas a integración conceptual, difusión con perspectiva de género, divulgación de manuales de uso de lenguaje e incorporación de la temática a las actividades académicas, ejecución de talleres de carácter psicoeducativo donde se de relevancia a la importancia de formarse integralmente como estudiante-profesional dentro de un marco que contenga el enfoque de equidad de género y una evaluación de la presencia de la perspectiva de género en las actividades realizadas por medio de la incorporación de una dimensión al instrumento de evaluación de actividades.

- b. **Proyección y permanencia de resultados.** Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

El proyecto tiene por objetivo fortalecer el área de docencia de pregrado, mediante la implementación del Programa Integral de Acompañamiento. Para que estos resultados perduren en el tiempo, la Universidad del

Bío-Bío abordará una serie de estrategias y acciones lideradas por el gobierno universitario, que en su conjunto, apuntan a garantizar la sostenibilidad de los logros del proyecto una vez que éste finalice.

En esta dirección, se destinarán los recursos financieros suficientes para asegurar la continuidad de las iniciativas implementadas en el proyecto, de modo tal que la Universidad del Bío-Bío pondrá sus capacidades instaladas actuales (Recursos Humanos, infraestructura, equipamiento, tecnologías, entre otras) al servicio del proyecto.

Por otra parte, se realizará una formación permanente del recurso humano responsable de la continuidad de los resultados. Para ello, el plan anual de capacitación de la institución incluirá formación en áreas técnicas y de gestión que permitan desarrollar y fortalecer las competencias de los actores claves. Asimismo, se generarán instancias de participación para comunicar y proyectar los resultados a los grupos de interés relevantes, promoviendo el empoderamiento que genere el compromiso y la motivación necesarios para la permanencia en el tiempo de los resultados del proyecto.

Ahora bien, es importante señalar como se mantendrá en el tiempo la incorporación del enfoque de género e interculturalidad. Para resolver lo anterior, a través de la implementación del Programa Integral de Acompañamiento, se establecerá un compromiso entre esta iniciativa y los programas encargados de llevar estas temáticas transversales. Las actividades de este proyecto buscan generar una propuesta (compromiso) que sea replicable por otros programas y unidades con lo que se aseguraría la permanencia de estos enfoques ya no únicamente desde el Programa de Acompañamiento, sino también de otras unidades y programas universitarios. Para lograr este cometido, es fundamental desarrollar procesos de articulación con otras unidades y, para ello, las actividades del OE1 proponen un mecanismo para alcanzar este logro.

La consecución de los resultados del proyecto, como la implementación de las acciones señaladas anteriormente, permitirán que la Universidad del Bío-Bío transite a un estado superior de complejidad de tal modo que llegue a ser reconocida, en ambas regiones en las que tiene presencia, como un referente en docencia académica de pregrado, pertinente a los territorios, con impacto permanente más allá del horizonte de ejecución del presente proyecto.

**II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO**

<b>1. Identificación de integrantes de equipos involucrados en la ejecución del proyecto.</b>		
<b>Equipo directivo</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo - Unidad institucional</b>	<b>Cargo/Rol en proyecto</b>
Benito Umaña Hermosilla	Rector	Presidente Equipo Directivo
Julia Fawaz Yissi	Prorectora	Integrante del Equipo Directivo
Erik Baradit Allendes	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo
Mauricio Gutiérrez Urzúa	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo
Maria Angélica Caro Gutiérrez	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Integrante del Equipo Directivo.
<b>Equipo ejecutivo</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo - Unidad institucional</b>	<b>Cargo/Rol en proyecto</b>
Grecia Avilés Gavilán	Directora de Docencia	Director/a

		<p>Responsable del logro del objetivo general y los resultados del proyecto.</p> <p>Coordinará las acciones y supervisará que estas se cumplan de acuerdo a lo establecido en el proyecto.</p>
<p>Nelly Gómez Fuentealba</p> <p>Cecilia Gallegos Muñoz</p>	Jefe pregrado Concepción y Chillán.	<p>Director/as Alterno/as</p> <p>Co-responsable del logro de los objetivos específicos y los resultados del proyecto.</p> <p>Subrogará al director/a del proyecto en su ausencia. Velará que el proyecto se ejecute de acuerdo a lo planificado.</p>
<p>Richard Rocha Castillo, sede Concepción.</p> <p>Marcia Inostroza Valdebenito, sede Chillán.</p>	Programa kuykuytun Dirección de Desarrollo Estudiantil.	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de perspectiva intercultural
Alicia Hermosilla	Directora General de Géneros y Equidad.	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de enfoque de género
Gonzalo Abásolo Gil	Departamento de Proyectos y Construcciones	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de construcción de obras.
Roberto Burdiles Allende	Decano de Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de carreras participantes.
Patricio Álvarez Mendoza	Decano de Facultad de Ingeniería	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de carreras participantes.
Manuel Crisosto Muñoz	Decano de Facultad de Ciencias Empresariales	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de carreras participantes.
Fancy Castro Rubilar	Decano de Facultad de Educación y Humanidades	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de carreras participantes.
José Leiva Caro	Decano de Facultad de Ciencias de la Salud y los Alimentos.	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de carreras participantes.
Juan Carlos Marín Contreras	Decano de Facultad de Ciencias.	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de carreras participantes.
Carolina Leyton Pavez	Directora de Planificación y Estudios	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica del área de de la planificación institucional.
María Pilar Arriagada Campos	Coordinadora Institucional MECESUP.	Integrante del Equipo Ejecutivo Contraparte con el MINEDUC.
Jacqueline Arriagada Sovino	Coordinadora Financiera	Integrante del Equipo Ejecutivo Contraparte técnica responsable de la gestión y control presupuestario.

Marina Ramírez Lagos	Gestor de proyectos institucionales - Prorrectoría	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica responsable de la gestión, seguimiento y control de actividades del proyecto.
Fabián Zambrano Parra	Gestor de proyectos institucionales - Prorrectoría	Integrante del Equipo Ejecutivo. Contraparte técnica responsable de la gestión, seguimiento y control de actividades del proyecto.

**2. Gestión del proyecto. (extensión máx. 1 página)**

Describir modelo de gestión del proyecto, integrando los siguientes aspectos:

- Unidades y actores institucionales clave involucrados/as, identificando roles y funciones en la ejecución del proyecto<sup>9</sup>;
- Esquema de coordinación y dirección del proyecto;
- Principales mecanismos asociados a: toma de decisión, gestión, articulación entre unidades y actores involucrados/as, así como de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de procesos clave.

**a) Unidades y actores institucionales clave involucrados/as:**

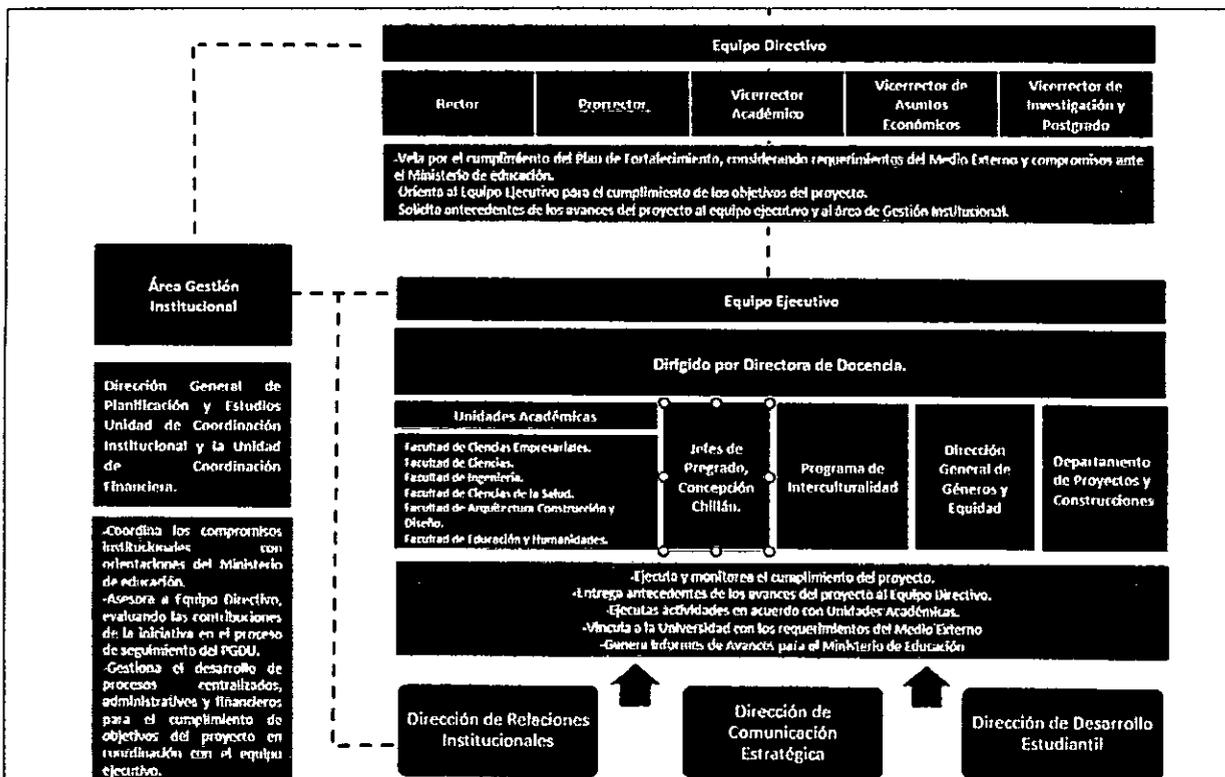
La organización funcional de la propuesta se compone por un Equipo Directivo, Equipo Ejecutivo y Equipo de Gestión. Las principales funciones de los equipos y la dependencia en la estructura orgánica de la institución se definen y describen a continuación:

**Equipo Directivo:** Responsable de dar los lineamientos estratégicos en casos que corresponda. El equipo estará compuesto por Rectoría, Prorrectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos.

**Equipo Ejecutivo:** Responsable de los aspectos metodológicos del proyecto y desarrollarán los diferentes resultados y actividades del proyecto. Sus integrantes lo componen: Dirección de Docencia, departamento de pregrado, unidades académicas, dirección general de género y equidad, programa interculturalidad y departamento de proyectos y construcciones.

**Equipo de Gestión:** Responsable de coordinar, gestionar y organizar los diferentes procesos (Administrativo, financieros y de adquisiciones) de la iniciativa, además de aplicar mecanismos de monitoreo y control de manera transversal.

**b) Esquema de coordinación y dirección del proyecto:**



### c) Principales Mecanismos Asociados:

De manera general, el equipo directivo, ejecutivo y de gestión se articulan y comunican permanentemente a través de los canales formales que existen en la institución. Particularmente, los principales mecanismos asociados son los siguientes:

**Gestión:** Si bien la gestión es una actividad compartida por los tres equipos, las principales acciones recaen en el equipo ejecutivo y equipo de gestión. El mecanismo seguido para gestionar aspectos vinculados a la ejecución del proyecto se sustenta en reuniones periódicas presenciales y/o telemáticas estableciendo semanalmente las tareas a gestionar.

**Articulación entre unidades:** El equipo ejecutivo y de gestión es quien genera las instancias de articulación y colaboración entre unidades e iniciativas vigentes en la Universidad, sin perjuicio de que el equipo directivo pueda colaborar en sentar las bases de articulación entre unidades. El principal mecanismo radica en el diseño de una "planificación colaborativa", que propone una serie de encuentros sistemáticos, a saber:

- **Reuniones mensuales del Equipo Ejecutivo:** la propuesta y el carácter birregional de la Universidad, determinan que se realice una coordinación permanente de los actores involucrados, y someter sus avances a orientaciones del Equipo Directivo.
- **Reuniones trimestrales del Equipo Directivo:** convoca al Equipo Ejecutivo para evaluar los avances de los objetivos del proyecto y orienta con estrategias de implementación, y eventualmente con estrategias remediales.
- **Validación y evaluación de informes de avance:** los informes de avance semestrales serán de elaboración del Equipo Ejecutivo, aportando antecedentes propios del desarrollo del proyecto, cuya validación y/o retroalimentación será responsabilidad del Equipo Directivo.

**Monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave:** Será responsabilidad del Equipo Ejecutivo y de gestión del proyecto. Este monitoreo será trimestral y semestral con el fin de evaluar la existencia de brechas, y en caso de detectarlas aplicar acciones correctivas. Se detallan como sigue:

- Reuniones de coordinación del equipo ejecutivo, convocadas por el Director del Proyecto, para revisar estado de avance del proyecto con frecuencia mensual.
- Seguimiento al plan de compras y al plan de actividades, coordinado por el área de Gestión Institucional con frecuencia semanal.
- Reportes con el avance de cumplimiento de indicadores, coordinados con responsables de objetivos con frecuencia trimestral.
- Generación de reportes acerca de los resultados parciales y acciones pendientes del proyecto en coordinación con el área de gestión institucional con frecuencia mensual.
- Solicitud de acciones de mejora (para objetivos con dificultad de cumplimiento), al Equipo Ejecutivo con frecuencia trimestral.
- Evaluación de resultados con equipo ejecutivo con frecuencia semestral.

En un modelo tradicional de control de gestión es fundamental que los índices de desempeño claves (KPIs) estén alineados con las actividades y objetivos a ser descritos durante el texto del presente proyecto. De existir diferencias o brechas, se evaluará su impacto en las diferentes áreas con la visión de la inteligencia de negocios y aplicar las medidas correctivas que correspondan.

### III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

#### 1. Objetivos, actividades y resultados esperados

<b>Objetivo general</b>	Fortalecer la docencia de pregrado por medio de la implementación de un plan Integral de Acompañamiento con enfoque de género e interculturalidad que mejore los indicadores de retención y de titulación oportuna.
-------------------------	---

<b>Objetivo específico N° 1-</b>	Implementar plan anual de difusión y socialización de beneficios y alcances del Programa de Integral de Acompañamiento dirigido a estamentos académico, administrativo y estudiantil.
----------------------------------	---

<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Docencia de Pregrado
---------------------------	-----------------------------------

Actividades <sup>10</sup>	Resultados o productos <sup>11</sup>	Plazo de cumplimiento <sup>12</sup> (semestre/año)	Medios de verificación <sup>13</sup>
1. Diagnosticar el estado de conocimiento del Programa de Acompañamiento en estamento docente y estudiantil.	R1 Plan de comunicación estratégica año 1 para difusión y socialización de actividades y beneficios del Programa de	Semestre 1/año1	Informe año 1 de Plan de comunicación estratégica para difusión y socialización de actividades y beneficios del Programa de Acompañamiento
2. Generar instancias de trabajo conjunto con programas y/o servicios de apoyo a los estudiantes para incorporarlos al proceso de difusión y socialización.			
3. Definir actividades de difusión y socialización a realizar durante el semestre.			

<sup>10</sup> Es importante señalar que los resultados o productos comprometidos para la realización de acompañamiento académico en asignaturas críticas, actividades psicoeducativas y construcción de tesis, variarán en público objetivo (cohortes beneficiadas) según el año de implementación. Además, para el caso de acompañamiento académico en asignaturas críticas, puede presentarse una variación en las temáticas a tratar ya que estas responden a un proceso de diagnóstico. De esta manera, cada resultado o producto será diferente de un semestre a otro.

4. Planificar temporalmente actividades de difusión y socialización.	<b>Acompañamiento diseñado.</b>		hacia comunidad Universidad del Bío-Bío, diseñado. <b>Departamento de Pregrado.</b>
1. Ejecutar actividades de difusión surgidas desde el diseño del plan, dirigidas al estamento estudiantil.	<b>R2 Plan de comunicación estratégica año 1 para difusión y socialización de actividades y beneficios del Programa Acompañamiento implementado y evaluado.</b>	Semestre 2/año1	Informe año 1 de Plan de comunicación estratégica para difusión y socialización de actividades y beneficios del Programa de Acompañamiento hacia comunidad Universidad del Bío-Bío, implementado y evaluado. <b>Departamento de Pregrado.</b>
2. Ejecutar actividades de difusión surgidas desde el diseño del plan, dirigidas al estamento docente.			
3. Ejecutar actividades de difusión surgidas desde el diseño del plan, dirigidas al estamento administrativo.			
4. Evaluación del proceso de ejecución de actividades.			
1. Evaluación del estado de conocimiento del Programa de Acompañamiento en estamento docente y estudiantil, después del primer año	<b>R3 Plan de comunicación estratégica año 2 para difusión y socialización de actividades y beneficios del Programa Acompañamiento diseñado.</b>	Semestre 1/año 2.	Informe año 2 de Plan de comunicación estratégica para difusión y socialización de actividades y beneficios del Programa de Acompañamiento hacia comunidad Universidad del Bío-Bío, diseñado. <b>Departamento de Pregrado.</b>
2. Generar instancias de trabajo conjunto con programas y/o servicios de apoyo a los estudiantes para incorporarlos al proceso de difusión y socialización.			
3. Definir actividades de difusión y socialización a realizar durante el semestre en base a la evaluación realizada en las actividades 1 y 2.			
4. Planificar actividades de difusión y socialización para el período académico correspondiente.			
1. Ejecutar actividades de difusión surgidas desde el diseño del plan, dirigidas al estamento estudiantil.	<b>R4 Plan de comunicación estratégica año 2 para difusión y socialización de actividades y beneficios del Programa Acompañamiento implementado y evaluado.</b>	Semestre 2/año 2.	Informe año 2 de Plan de comunicación estratégica para difusión y socialización de actividades y beneficios del Programa de Acompañamiento hacia comunidad Universidad del Bío-Bío, implementado y evaluado.
2. Ejecutar actividades de difusión surgidas desde el diseño del plan, dirigidas al estamento docente.			
3. Ejecutar actividades de difusión surgidas desde el diseño del plan, dirigidas al estamento administrativo.			
4. Evaluación del proceso de ejecución de actividades.			

		<b>Departamento de Pregrado.</b>
--	--	----------------------------------

<b>Objetivo específico N° 2</b>	Implementar actividades de carácter académico y psicoeducativo, considerando enfoque de género e interculturalidad, desde el Programa Integral de Acompañamiento para mejorar indicador de retención dirigido a estudiantes de segundo año académico.		
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Docencia de Pregrado		
Actividades <sup>14</sup>	Resultados o productos <sup>15</sup> ( <sup>ii</sup> )	Plazo de cumplimiento <sup>16</sup> (semestre/año)	Medios de verificación <sup>17</sup>
<p>1. Diagnóstico de asignaturas críticas en carreras con altas tasas de deserción, incorporando catastro de programas o iniciativas de acompañamiento académico en la Universidad, dirigidas a estudiantes de 2do año académico, con la finalidad de evitar duplicidad de actividades y generar instancias de articulación con otras unidades.</p> <p>2. Generar instancias de articulación con facultades-directores de escuela/Jefes de Carrera para informar diagnóstico y recibir retroalimentación sobre el abordaje de asignaturas críticas.</p> <p>3. Definir asignaturas y tópicos a tratar en los talleres de acompañamiento académico en asignaturas críticas.</p> <p>4. Programación de talleres de acompañamiento académico en asignaturas críticas.</p>	<p><b>R1 Plan año 1 para abordar acompañamiento académico en asignaturas críticas" diseñado.</b></p>	<p>Semestre 1/año1</p>	<p>Informe año 1 de Plan para abordar "acompañamiento académico en asignaturas críticas" diseñado. <b>Departamento de Pregrado.</b></p>
<p>1. Proceso de contratación de docentes para la realización de talleres de asignaturas críticas</p> <p>2. Entrega de lineamientos operativos- académicos para la ejecución de talleres a docentes contratados y realizar talleres de acompañamiento académico en temáticas de equidad de género e interculturalidad a los docentes que se desempeñen en la realización de actividades académicas.</p> <p>3. Ejecución y evaluación de talleres de acompañamiento académico en asignaturas críticas incorporando perspectiva enfoque de género y perspectiva intercultural.</p>	<p><b>R2 Plan año 1 para abordar "acompañamiento académico en asignaturas críticas" implementado y evaluado.</b></p>	<p>Semestre 2/año1</p>	<p>Informe año 1 de Plan para abordar "acompañamiento académico en asignaturas críticas" implementado y evaluado. <b>Departamento de Pregrado. UGCM.</b></p>

<sup>ii</sup> Es importante señalar que los resultados o productos comprometidos para la realización de acompañamiento académico de asignaturas críticas, actividades psicoeducativas y construcción de tesis, variarán en público objetivo (cohortes beneficiadas) según el año de implementación. Además, para el caso de acompañamiento académico de asignaturas críticas, puede presentarse una variación en las temáticas a tratar ya que estas responden a un proceso de diagnóstico. De esta manera, cada resultado o producto será diferente de un semestre a otro.

<p>4. Realización de pasantía disciplinar/cultural con estudiantes que presente alta asistencia a actividades de acompañamiento académico para relevar la importancia de la perspectiva intercultural.</p>			
<p>1. Diagnóstico del fenómeno de asignaturas críticas en carreras con altas tasas de deserción.</p>	<p><b>R3 Plan año 2 para abordar "acompañamiento académico en asignaturas críticas" diseñado.</b></p>	<p>Semestre 1/año 2.</p>	<p>Informe año 2 de Plan para abordar "acompañamiento académico en asignaturas críticas" diseñado. <b>Departamento de Pregrado.</b></p>
<p>2. Generar instancias de articulación con facultades-directores de escuela para informar diagnóstico y recibir retroalimentación sobre el abordaje de asignaturas críticas.</p>			
<p>3. Definir asignaturas y tópicos a tratar en los talleres de acompañamiento académico en asignaturas críticas.</p>			
<p>4. Programación de talleres de acompañamiento académico en asignaturas críticas.</p>			
<p>1. Proceso de contratación de docentes para la realización de talleres de asignaturas críticas.</p>	<p><b>R4 Plan año 2 para abordar "acompañamiento académico en asignaturas críticas" implementado y evaluado.</b></p>	<p>Semestre 2/año 2.</p>	<p>Informe año 2 de Plan para abordar "acompañamiento académico en asignaturas críticas" implementado y evaluado. <b>Departamento de Pregrado. UGCM.</b></p>
<p>2. Entrega de lineamientos operativos- académicos para la ejecución de talleres a docentes contratados y realizar talleres de acompañamiento académico en temáticas de equidad de género e interculturalidad a los docentes que se desempeñen en la realización de actividades académicas.</p>			
<p>3. Ejecución y evaluación de talleres de acompañamiento académico en asignaturas críticas incorporando perspectiva de enfoque de género y perspectiva intercultural.</p>			
<p>4. Realización de pasantía disciplinar/cultural con estudiantes que presente alta asistencia a actividades de acompañamiento académico para relevar la importancia de la perspectiva intercultural.</p>			
<p>1. Diagnóstico de necesidades psicoeducativas en estudiantes de 2do año académico, incorporando catastro de programas o iniciativas de acompañamiento psicoeducativo en la Universidad, dirigidas a estudiantes de 2do año académico, con la finalidad de evitar duplicidad de actividades y generar instancias de articulación con otras unidades.</p>	<p><b>R5 Plan año 1 para abordar "actividades psicoeducativas" diseñado.</b></p>	<p>Semestre 1/año 1</p>	<p>Informe año 1 de Plan para abordar "actividades psicoeducativas" diseñado <b>Departamento de Pregrado.</b></p>
<p>2. Generar instancias de articulación con facultades-directores de escuela/Jefes de Carrera para informar diagnóstico y recibir retroalimentación sobre el abordaje de actividades psicoeducativas, poniendo en relevancia la necesidad de trabajar dentro de un marco que permita el desarrollo de una perspectiva de equidad de género e interculturalidad.</p>			
<p>3. Definir tipo de actividades psicoeducativas coherentes con los resultados del diagnóstico.</p>			
<p>4. Programación de actividades psicoeducativas.</p>			

<p>1. Contratación de profesionales para la realización de actividades psicoeducativas.</p>	<p><b>R6 Plan año 1 para abordar "actividades psicoeducativas" implementado y evaluado.</b></p>	<p>Semestre 2/año1</p>	<p>Informe año 1 de Plan para abordar "actividades psicoeducativas" implementado y evaluado. <b>Departamento de Pregrado.</b></p>
<p>2. Ejecución de actividades relacionadas con manejo de la ansiedad, estrategias de autocuidado, regulación emocional y gestión del tiempo e importancia del enfoque de género en el proceso formativo de los estudiantes.</p>			
<p>3. Ejecución de actividades relacionadas con asesorías psicoeducativas individuales incorporando enfoque de género y perspectiva intercultural.</p>			
<p>4. Evaluación del proceso de ejecución de actividades psicoeducativas incorporando una dimensión que recoja antecedentes sobre la presencia del enfoque de género e interculturalidad.</p>			
<p>1. Diagnóstico de necesidades psicoeducativas en estudiantes de 2do año académico.</p>	<p><b>R7 Plan año 2 para abordar "actividades psicoeducativas" diseñado.</b></p>	<p>Semestre 1/año 2.</p>	<p>Informe año 2 de Plan para abordar "actividades psicoeducativas" diseñado. <b>Departamento de Pregrado.</b></p>
<p>2. Generar instancias de articulación con facultades-directores de escuela/jefes de Carrera, para informar diagnóstico y recibir retroalimentación sobre el abordaje de actividades psicoeducativas, poniendo en relevancia la necesidad de trabajar dentro de un marco que permita el desarrollo de una perspectiva de equidad de género e interculturalidad.</p>			
<p>3. Definir tipo de actividades psicoeducativas coherentes con los resultados del diagnóstico.</p>			
<p>4. Programación de actividades psicoeducativas.</p>			
<p>1. Proceso de contratación de profesionales para la realización de actividades psicoeducativas.</p>	<p><b>R8 Plan año 2 para abordar "actividades psicoeducativas" implementado y evaluado.</b></p>	<p>Semestre 2/año 2.</p>	<p>Informe año 2 de Plan para abordar "actividades psicoeducativas" implementado y evaluado. <b>Departamento de Pregrado.</b></p>
<p>2. Ejecución de actividades relacionadas con manejo de la ansiedad, estrategias de autocuidado, regulación emocional y gestión del tiempo e importancia del enfoque de género en el proceso formativo de los estudiantes.</p>			
<p>3. Ejecución de actividades relacionadas con asesorías psicoeducativas individuales incorporando enfoque de género y perspectiva intercultural.</p>			
<p>4. Evaluación del proceso de ejecución de actividades psicoeducativas incorporando una dimensión que recoja antecedentes sobre la presencia del enfoque de género e interculturalidad.</p>			

<b>Objetivo específico</b> N° 3	Implementar actividades de carácter académico, considerando enfoque de género e interculturalidad, desde el Programa Integral de Acompañamiento para mejorar indicadores de titulación oportuna dirigido a estudiantes en etapa de finalización de estudios.		
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Docencia de Pregrado		
<b>Actividades<sup>18</sup></b>	<b>Resultados o productos<sup>19</sup> III</b>	<b>Plazo de cumplimiento<sup>20</sup></b> (semestre/año)	<b>Medios de verificación<sup>21</sup></b>
<p>1. Diagnóstico del fenómeno de dificultad y demora en la construcción de tesis en carreras con bajas tasas de titulación oportuna.</p> <p>Realizar catastro de programas o iniciativas de acompañamiento académico y psicoeducativo en la Universidad, dirigidas a estudiantes en etapas terminales, con la finalidad de evitar duplicidad de actividades y generar instancias de articulación con otras unidades.</p> <p>2. Generar instancias de articulación con facultades-directores de escuela/Jefes de carrera para informar diagnóstico y recibir retroalimentación sobre el abordaje de titulación oportuna.</p> <p>3. Definir tópicos y temas significativos a tratar en los talleres de construcción de tesis.</p> <p>4. Programación de talleres de construcción de tesis.</p>	R1 Plan año 1 para abordar "construcción de tesis" diseñado.	Semestre 1/año1	Informe año 1 de Plan para abordar "construcción de tesis" diseñado. Departamento de Pregrado.
<p>1. Proceso de contratación de profesionales para la realización de talleres de construcción de tesis.</p> <p>2. Entrega de lineamientos operativos- académicos para la ejecución de talleres a docentes contratados.</p> <p>3. Ejecución de talleres de construcción de tesis incorporando enfoque de género y perspectiva intercultural.</p> <p>4. Evaluación del proceso de ejecución de talleres de construcción de tesis.</p>	R2 Plan año 1 para abordar "construcción de tesis" implementado y evaluado.	Semestre 2/año1	Informe año 1 de Plan para abordar "construcción de tesis" implementado y evaluado. Departamento de Pregrado.
<p>1. Diagnóstico del fenómeno de dificultad y demora en la construcción de tesis en carreras con bajas tasas de titulación oportuna.</p> <p>2. Generar instancias de articulación con facultades-directores de escuela/Jefes de Carrera para informar diagnóstico y recibir retroalimentación sobre el abordaje de titulación oportuna.</p> <p>3. Definir tópicos y temas significativos a tratar en los talleres de construcción de tesis.</p> <p>4. Programación de talleres de construcción de tesis.</p>	R3 Plan año 2 para abordar "construcción de tesis" diseñado.	Semestre 1/año 2.	Informe año 2 de Plan para abordar "construcción de tesis" diseñado. Departamento de Pregrado.
<p>1. Proceso de contratación de profesionales para la realización de talleres de construcción de tesis.</p>			Informe año 2 de Plan para abordar

<sup>III</sup> Es importante señalar que los resultados o productos comprometidos para la realización de acompañamiento académico en asignaturas críticas, actividades psicoeducativas y construcción de tesis, variarán en público objetivo (cohortes beneficiadas) según el año de implementación. Además, para el caso de acompañamiento académico en asignaturas críticas, puede presentarse una variación en las temáticas a tratar ya que estas responden a un proceso de diagnóstico. De esta manera, cada resultado o producto será diferente de un semestre a otro.

2. Entrega de lineamientos operativos- académicos para la ejecución de talleres a docentes contratados.	R4 Plan año 2 para abordar "construcción de tesis" implementado y evaluado.	Semestre 2/año 2.	"construcción de tesis" implementado y evaluado. Departamento de Pregrado.
3. Ejecución de talleres de construcción de tesis incorporando enfoque de género y perspectiva intercultural.			
4. Evaluación del proceso de ejecución de talleres de construcción de tesis.			

<b>Objetivo específico N° 4</b>	Definir espacios físicos para planificación y ejecución actividades estudiantiles y administrativas del Programa de Acompañamiento en sedes Concepción y Chillán.		
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Docencia de Pregrado		
<b>Actividades<sup>22</sup></b>	<b>Resultados o productos<sup>23</sup></b>	<b>Plazo de cumplimiento<sup>24</sup></b> (semestre/año)	<b>Medios de verificación<sup>26</sup></b>
1. Diagnóstico y selección de espacios disponibles para la realización de estudios de obras del programa de acompañamiento en la sede Chillán.	R1 Estudio de Factibilidad, realizado.	Semestre 1/ año 1	Informe de estudio de factibilidad finalizado Departamento de Pregrado y departamento de proyectos y construcciones.
2. Solicitud de informaciones previas a municipalidades.			
3. Estudio de mecánica de suelos.			
4. Análisis de las informaciones previas y estudios.			
1. Conformación del equipo de trabajo	R2 Anteproyecto para espacio de Programa de Acompañamiento en sede Chillán, realizado.	Semestre 2/año 1	Informe con anteproyecto de programa de Acompañamiento finalizado. Departamento de Pregrado y departamento de proyectos y construcciones.
2. Realización de anteproyecto			
3. Revisión de anteproyecto			
4. Validación de anteproyecto.			
1. Diseño de proyecto arquitectónico.	R3 Proyecto para espacio de programa de Acompañamiento sede Chillán, diseñado.	Semestre 1/año2	Informe con proyecto de programa de Acompañamiento diseñado. Departamento de Pregrado y departamento de proyectos y construcciones.
2. Diseño de proyecto de Ingeniería estructural.			
3. Diseño de proyectos de corrientes débiles y eléctrico			
4. Diseño de proyecto de climatización y sanitario.			
1. Diagnóstico y selección de espacios disponibles para remodelación de edificio preexistente en la sede Concepción.	R4 Remodelación de espacio para desempeño de funciones técnico-administrativas profesionales pertenecientes al Programa de	Semestre 2/año2	Informe de remodelación de espacio habilitado. Departamento de Pregrado y
2. Diseño de remodelación en espacio preexistente seleccionado.			
3. Ejecución de trabajo de remodelación en espacio preexistente seleccionado.			

4. Realización de Informe resumen de actividades técnicas ejecutadas.	Acompañamiento (sede Concepción), realizado.		departamento de proyectos y construcciones.
---	--	--	---

3. Indicadores <sup>26</sup>								
Objetivo específico asociado <sup>27</sup>	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base <sup>28</sup>	Metas <sup>29</sup>				Medios de verificación <sup>30</sup>
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
OE-1	Número de actividades anuales realizadas del plan de difusión y socialización.	N° de actividades realizadas	0	8	8	No aplica	No aplica	Informe de cantidad de actividades realizadas. Unidad Responsable: Dirección de docencia.
OE-2	Índice de satisfacción de estudiantes de segundo año académico participantes del programa de acompañamiento.	$\text{Índice de satisfacción} = \frac{(\sum \text{respuesta satisfecho y muy satisfecho})}{\sum \text{respuestas totales}} * 100$	0	78%	80%	No aplica	No aplica	Informe de resultados de la aplicación del instrumento de satisfacción de estudiantes de segundo año académico participantes de Programa de Acompañamiento. Unidad Responsable: Departamento de Pregrado.
OE-3	Índice de satisfacción de estudiantes en etapa de finalización de estudios participantes del Programa Integral de Acompañamiento.	$\text{Índice de satisfacción} = \frac{(\sum \text{respuesta satisfecho y muy satisfecho})}{\sum \text{respuestas totales}} * 100$	0	78%	80%	No aplica	No aplica	Informe de resultados de la aplicación del instrumento de satisfacción en etapa de finalización de estudios participantes de Programa de Acompañamiento. Unidad Responsable: Departamento de Pregrado.
OE-2 OE-3	Cobertura de estudiantes participantes del	N° estudiantes acumulados participantes de actividades del	382	415	440		No aplica	Informe de resultados

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022  
 PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

	Programa Integral de Acompañamiento.	programa de acompañamiento				No aplica		cobertura estudiantil. Unidad Responsable: <b>Departamento de Progrado.</b>
<b>OE-2 OE-3</b>	Percepción de estudiantes participantes del programa de acompañamiento acerca de la pertinencia de temáticas vinculadas a género e interculturalidad.	$(\sum \text{respuestas de percepción positiva} / \sum \text{respuestas totales}) * 100$	0	60%	70%	No aplica	No aplica	Informe de resultados de aplicación de instrumento de Percepción de estudiantil. Unidad Responsable: <b>Dirección de Docencia.</b>
<b>OE-4</b>	Porcentaje de avance de los estudios de obras.	$\text{N}^\circ \text{ etapas realizadas} / \text{N}^\circ \text{ etapas definidas} * 100$	0	60%	100%	No aplica	No aplica	Informe de los estudios de obras <b>Departamento de Proyectos y Construcciones.</b>
<b>OE-4</b>	Porcentaje de avance de la remodelación de espacio.	$\text{N}^\circ \text{ etapas realizadas} / \text{N}^\circ \text{ etapas definidas} * 100$	0	40%	100%	No aplica	No aplica	Informe de avance de la remodelación de espacio. <b>Departamento de Proyectos y Construcciones.</b>

**IV PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Item	Monto (M\$) y % ítem	Justificación	Subitem	Descripción del gasto	Total subitem (M\$)
<p><b>1. Detalle de recursos solicitados (Gastos asociados a contrataciones de equipo de gestión u otros de tipo permanente, consultorías, bienes y obras deben ser considerados en las actividades del proyecto)</b></p>					
<p><b>Recursos humanos</b></p>	<p><b>\$94.890.-</b> <b>29,35%</b></p>	<p>En el marco del Objetivo General, OE1 y OE2 se contratará profesionales del equipo de gestión y otras contrataciones que colaboren en la gestión, preparación, difusión e implementación de las actividades.</p>	<p>Contratación equipo de gestión</p>	<p>Se planifica la contratación de 3 profesionales por 24 meses con rol que se describe a continuación: 1.- Profesional encargado de Programa: Planificación, gestión, preparación y coordinación de la implementación de actividades referentes al programa PIAC en su totalidad. 2.- Profesional diseñador: Realización de actividades de difusión del programa PIAC (Elaboración, piezas gráficas, manejo redes sociales, entre otras) alineado al objetivo 1. 3.- Profesional Psicólogo/a: Planificación, gestión y realización de acciones de carácter psicoeducativo alineado al objetivo 2</p>	<p>\$85.890.-</p>
<p><b>Gastos académicos</b></p>	<p><b>\$27.400.-</b> <b>8,48%</b></p>	<p>En el marco del Objetivo OE2 y OE3 se contratará profesionales para la ejecución de talleres psicoeducativos, acompañamiento académico en asignaturas críticas y construcción de tesis. Además de gastos de asistencia a</p>	<p>Contratación ayudantes y tutores Otras contrataciones Visita de especialista Actividades de formación y especialización Actividades de vinculación y gestión Movilidad estudiantil</p>	<p>No aplica No aplica Contratación de estudiantes que colaboren en terreno realizando difusión del programa PIAC durante los 24 meses del proyecto. No aplica No aplica No aplica No aplica</p>	<p>\$0.- \$0.- \$9.000.- \$0.- \$0.- \$0.- \$0.-</p>



			Alfajamiento y mobiliario	Mobiliario para funcionamiento operativo de la remodelación comprometida.	\$6.000.-
			Fondos concursables (Bienes)	No aplica	\$0.-
			Obra nueva	No aplica	\$0.-
			Ampliación	No aplica	\$0.-
Obras	\$184.382.- 57,04%	En el marco del OE-4 se realizarán gastos de estudio de obra para programa de Acompañamiento sede Chillán y remodelación de espacio sede Concepción.	Remodelación	Remodelación de espacio para para desempeño de funciones técnico-administrativas de profesionales pertenecientes al Programa de Acompañamiento sede Concepción.	\$154.382.-
			Estudios de obras	Estudios de factibilidad, suelo, arquitectura y otros para programa de acompañamiento sede Chillán.	\$30.000.-
			Subtotal cuenta (gasto capital)		\$ 193.026.-
			Total proyecto [M\$]		\$323.272.-

Nota: En caso de aprobación de la propuesta, se solicitará la planificación anual de recursos comprometidos.

---

**Indicaciones para el llenado del formulario de proyecto:**

<sup>1</sup> Señalar una línea de acción principal (P) y la/s línea/s de acción secundaria/s (S) a las que refiere el proyecto, según Convocatoria PFE 2022.

<sup>2</sup> Proyecto institucional focalizado: iniciativa de alcance particular, orientada al fortalecimiento de distintas áreas de la institución.

<sup>3</sup> Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.

<sup>4</sup> Identificar una o más temáticas transversales a ser abordadas en la iniciativa, la/s cual/es debe/n ser claramente integrada/s en el proyecto y sus propósitos. Para la Convocatoria PFE2022 la temática transversal de género es condición de presentación, por lo que proyectos deberán comprometer propósitos, estrategias, acciones o resultados en dicha materia, según realidad institucional.

<sup>5</sup> Para el abordaje del presente capítulo es esencial la consideración de antecedentes e información cualitativa y cuantitativa que aporte al diagnóstico y justificación de la iniciativa.

<sup>6</sup> Declarar la relación explícita del proyecto con principales definiciones de AE, OE, E, cambios esperados e indicadores de resultado, según Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad, según última versión aprobada en 2022.

<sup>7</sup> Estrategias deben vincularse de forma coherente con objetivos y resultados esperados del proyecto y articularse con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

<sup>8</sup> Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.

<sup>9</sup> Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.

<sup>10</sup> Acciones clave que, en conjunto y de forma secuencial, permiten el cumplimiento de resultados y/o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad entre sí. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.

<sup>11</sup> Refiere a logros, efectos concretos o elementos tangibles resultantes de la implementación secuencial de actividades propuestas por el proyecto y en asociación a los objetivos planteados. Pueden referirse a logros de índole material o cualitativo (manual, taller, docentes capacitados, etc).

<sup>12</sup> Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado. Comprometer al menos un resultado o producto por cada semestre de ejecución.

<sup>13</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

<sup>14</sup> Acciones clave que, en conjunto y de forma secuencial, permiten el cumplimiento de resultados y/o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad entre sí. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.

<sup>15</sup> Refiere a logros, efectos concretos o elementos tangibles resultantes de la implementación secuencial de actividades propuestas por el proyecto y en asociación a los objetivos planteados. Pueden referirse a logros de índole material o cualitativo (manual, taller, docentes capacitados, etc).

<sup>16</sup> Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado. Comprometer al menos un resultado o producto por cada semestre de ejecución.

<sup>17</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

- 
- <sup>18</sup> Acciones clave que, en conjunto y de forma secuencial, permiten el cumplimiento de resultados y/o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad entre sí. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- <sup>19</sup> Refiere a logros, efectos concretos o elementos tangibles resultantes de la implementación secuencial de actividades propuestas por el proyecto y en asociación a los objetivos planteados. Pueden referirse a logros de índole material o cualitativo (manual, taller, docentes capacitados, etc).
- <sup>20</sup> Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado. Comprometer al menos un resultado o producto por cada semestre de ejecución.
- <sup>21</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- <sup>22</sup> Acciones clave que, en conjunto y de forma secuencial, permiten el cumplimiento de resultados y/o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad entre sí. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- <sup>23</sup> Refiere a logros, efectos concretos o elementos tangibles resultantes de la implementación secuencial de actividades propuestas por el proyecto y en asociación a los objetivos planteados. Pueden referirse a logros de índole material o cualitativo (manual, taller, docentes capacitados, etc).
- <sup>24</sup> Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado. Comprometer al menos un resultado o producto por cada semestre de ejecución.
- <sup>25</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- <sup>26</sup> Formular indicadores que permitan dar cuenta, de forma sustantiva, de los aportes de la propuesta al desarrollo de institución. Los indicadores deben estar orientados a los propósitos del proyecto y que permitan hacer seguimiento de su avance. Se recomienda un máximo de 10 indicadores totales.
- <sup>27</sup> Considerar al menos un indicador por objetivo. Un mismo indicador puede dar cuenta de más de un objetivo. Indicar número de objetivo específico vinculado.
- <sup>28</sup> Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos períodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.
- <sup>29</sup> Definir de metas anuales, según duración máxima de ejecución definida según tipo de proyecto propuesto.
- <sup>30</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- <sup>31</sup> Para su elaboración, guiarse por documento: "*Descripción de gasto – 2021*", del Departamento de Fortalecimiento Institucional, adjunto a la presente convocatoria.
- <sup>32</sup> Declarar la relación entre el monto requerido y el logro de objetivos y resultados y/o productos esperados.
- <sup>33</sup> Formular, a modo general y sucintamente, descripción del gasto presupuestado para cada subítems, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.